

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría única, hace saber por 5 días en los autos: "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble)" Ejec. Exp. 25982, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. con frente a la calle Ventura Bustos nro. 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 - seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 03/09/2022 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía USD 2500 - equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la Pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para 30 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio debiera ser depositado en la cta. de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Hágase saber al adquirente en subasta que, toda vez que el fallido posee la condición de responsable inscripto al impuesto al valor agregado (IVA) al precio de venta a abonar deberá adicionársele el importe. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Morón 23 de agosto de 2022. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1º

JULIETA EDITH RODRIGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo interinamente del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez subrogante, sito en calle 13 e/47 y 48, La Plata, Pcia. de Bs. As. hace saber en los autos caratulados: "Whebe De Grando Margarita Angélica c/Gallo Daniel Alejandro s/Cobro Ejeutivo" Expte. 60805, que la Martillero Julieta Edith Rodriguez, Colegiada 6406, CMCPLP, Tel. (011) 6791-6406. email: jrodriguez6406@hotmail.com, rematará en pública subasta por medio electrónico los siguientes inmuebles: a) Inmueble Matrícula N° 45.210 del Partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 122, Parc. 20, Partida Inmob. 120-42878 y b) Inmueble Matrícula N° 45.211 del Partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 122, Parc. 21, Partida Inmb. 120-42879 ambos contiguos ubicados en la Av. Papa Francisco (ex. Touring Club) nro. 154 y c) Inmueble Matrícula N° 50.948 del Partido de Florencio Varela (32), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. T, Manz. 58, Parc. 3, Partida Inmb. 032-60989 ubicado en la calle 895 e/La Meca y Okinawa. Según última constatación del 26/04/2022, los inmuebles A y B de

Berazategui se encuentran ocupados con construcción. Deudas Municipal al 05/05/22: \$35.193,06 y \$44.143,06 respectiv., ARBA: \$21.644,80 y \$21.725,60 respectiv.; Inmueble C de Florencio Varela constatación del 27/04/22 con signos de ocupación. Deudas al 05/05/22: Municip.: \$1641,10, ARBA: \$34.714,30. Exhibición: 06/09/2022 de 10 a 11 hs. los inmuebles de Berazategui y de 12 a 13 hs. el inmueble de Florencio Varela. COMIENZO DE LA SUBASTA: 19/09/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 03/10/2022 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación (art. 38): 19/10/2022, 12:00 hs. Fecha de acreditación de postores: Hasta las 10 hs. del 14/09/2022. Bases y depósitos en garantía: 1) Inmueble Matrícula 45.210, Partido de Berazategui (120) Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Mz. 122, Parcela 20 (Base: \$210.918. Depósito en garantía: \$10.545,90; 2) Inmueble Matrícula 45.211, Partido de Berazategui (120) - Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Mz. 122, Parcela 21 (Base: \$211.410,66. Depósito en garantía: \$10.570,53; 3) Inmueble Matrícula 50.948, Partido de Florencio Varela (32) -Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. T, Mz. 58, Parcela 3 Base: \$424.320. Depósito en garantía: \$21.216. Participación en la subasta: Los interesados deberán registrarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales al menos 3 días antes del inicio de la subasta, acreditando el depósito en garantía en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. El ganador deberá depositar en cuenta de autos, acreditando su pago en la audiencia del art. 38 del Anexo I del Acuerdo 3604, oportunidad en deberá concurrir demostrando además su calidad de oferente y constituyendo domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 CPCC, abonar el 3 % (comisión del martillero) con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, 1,2 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc.1° y 3900 del Código Civil) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprado. Saldo de precio: Deberá ser integrado mediante depósito judicial en la cuenta de autos al quinto día de aprobada la subasta. Cuenta Judicial para los depósitos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, La Plata Nro. 2050 - 027 - 977425/9; CBU N° 0140114727205097742599; CUIT n°: 30-99913926-0. La seña se fija en el 30 % del monto que resultare ganador. (deberá adjuntar la constancia de depósito en la audiencia de adjudicación). La actora de resultar adquirente se encuentra eximida de abonar la seña. La Plata, agosto de 2022. Leonardo Javier Villegas, Abogado.

ago. 29 v. ago. 31

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Prov. de Bs. As. a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Antonio Pace, Prosecretario de la SCJBA, comunica por tres días en autos "Pampa Energía S.A. c/Ovin y D'onofrio y Cía. Sociedad de Hecho y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. 11.402 que el Martillero Pablo Fernando Errico, venderá en pública subasta los inmuebles: C. I - Sec. F- Chac. 124 - M. 124-a - Parc. 1-a. Matrícula: (109) 9175, Partida 109-18385 de 25 de Mayo, precio de reserva pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000) y C. I - Sec. O - Chac. 434- Parc. 1-a. Matrícula: (093) 434, Partida 093-15260 de Saladillo, precio de reserva Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$2.750.000). Desocupados, al contado y mejor postor. La subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: Día 2 de septiembre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos diez minutos algún postor realiza una oferta el plazo de la puja se extenderá por diez minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren otras ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Se dispone la constitución de depósito de garantía (cuenta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Saladillo 7092-027-0501493/4 CBU 0140329727709250149345) para el inmueble matrícula (109) 9175, 25 de Mayo, pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) y para el inmueble matrícula (093) 434, Saladillo, pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) que deberán efectuar los oferentes en forma electrónica o ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas. Registran las siguientes deudas: Matrícula 434 tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial al 14/03/2022 \$22.599,07 e inmobiliario al 11/03/2022 \$242.237,50. Matrícula 9175 tasa por servicios públicos al 10/03/2022 \$14192,42 y por servicios sanitarios al 10/03/2022 \$84.546,94. Seña 30%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% cada parte con más el 10% a cargo de la compradora en concepto de aportes previsionales (ley 10.973) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de la subasta bajo apercibimiento de multa presentando acta suscripto en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno. Está prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Informes al Martillero. Saladillo, 17 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

MARCELO GASPARI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 Mdel Plata. hace saber que el Martillero Marcelo Gaspari reg. 2153 Telf. 0223-6889977, rematará EL DÍA 28/09/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 14/10/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 19/09/2022 de 11 a 12 hs. en calle San Martín de la ciudad de Mar del Plata, decretase la venta en pública subasta de los bienes embargados, Nomenclaturas Catastrales: A) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.713 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; B) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.714 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; C) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.715 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; D) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.716 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión.

Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base US\$643. 875. conforme cotización del Banco de la Nación Argentina del día 28/03/2022 de \$115,50 =1 dólares estadounidenses equivalen a \$74. 367. 563. Depósito garantía 5% de la base, US\$32. 194. equivalente a \$3.718.378. obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Adeuda Arba \$979. 096,90 a marzo/2021, ARM \$6.280.059,53 Marzo/2021 y OSSE \$55.611,63 a marzo/2021. Mandamiento estado desocupado Marzo/2022. Honorarios Martillero 3%, a cargo de cada parte más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador y el 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles ley 23. 905 en el acta de adjudicación (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 852670/7 cbu 01404238-27610285267079. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña, la cuál será integrada con el depósito del 5% en concepto de garantía. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. La compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio. Asimismo, el acta de adjudicación el día 14/12/2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, depósito impuesto transferencia inmueble, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Suarez Diego Fernando y Otros c/Sustentabilidad Urbana S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 36524 mayores informes al martillero actuante. Mar del Plata, agosto de 2022. Rondinella Vilma Silvana, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

JORGE L. BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juz. C y C. N° 4 "Secretaría Única "Dpto. Judicial de Junín (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge L. Beltrán Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376. (Parte demanda Cuellas Hector Adolfo DNI: N° 4.973.839) designado en autos "Comité de Adm. del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12726 c/Cuellas Hector Adolfo s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 40285.- subastará en forma electrónica el 100% de un inmueble sito en la calle Rivadavia s/n de Arribeños Partido de Gral. Arenales (B) Estado ocupado s/mand. de constatación, por la Sra. Hilda Mabel Andrada, quien manifiesta que alquila sin contrato. "Estado de conservación del Inmueble bueno" N.C. Circ: VI, Sec: A, Q: 1. Frac: 1. Parc: 17.- Partida: 7608.- Matrícula: 4176 (035).- FECHA DE INICIO: 3/10/2022.- A LAS 10 HS. a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. (art. 562 del CPCC: arg arts, 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac.3864) FINALIZA: 19/10/2022.- A LAS 10 HS.- Exhibición: 21/9/2022.- de 13 has a 15 hs. Base: \$2.666.666.-Depósito en garantía: \$133.333, 33.- que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia de Bs As. Suc. Junín N° 521541/0 CBU N°0140301327666252154103 CUIT 30-70800885-7. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generara a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4°parrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° parrafo del CPCC art. 39 AC. 3604/12) Honorarios del Martillero el 3% a c/p más el 10% de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. -Sellado 1, 2% Audiencia de adjudicación: 17 /11/2022 a las 10 hs (art.38 Ac.3604) en la sede del Juzgado donde el adjudicatario deberá concurrir "...Muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 10% del precio de compra en concepto de seña constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes "Comprobantes del depósito del Impuesto al sello y los honorarios y aportes del Martillero "todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPC) El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC)en la cuenta judicial de autos. En el caso de la puja en comisión deberá individualizarse a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo AC 3604) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos tramites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC) Deudas: Arba: 34.859, 40. Al 4/7/22.- Tasas Municipales: 44.629, 70 al 9/8/22.- Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.-Mediante auto de fecha 15/7/22 se encuentra autorizada la compensación al ejecutante.- Informes Registro General de Subastas: subastas-ju@scba.gov.ar te. 236-4435969 interno 41061. En el portal de Subastas electrónicas en su pagina www.scba.gov.ar o al martillero (2345-65-6033/522956 W.) jlbmartjud@hotmail.com. Junín, de 2022. Palióff Nosal Maria paula, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, en causa N° 20-01-021522-21, Registro de interno n° 541, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de Agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 71/73, sumado a la respuesta brindada a fs. 84, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4458-17 seguido a -Cufre Elsa Cristina por el delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpación de Títulos-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CUFRE ELSA CRISTINA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de Federación, Pcia. de Entre Ríos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Elsa Cristina Cufre, argentina, DNI N° 18.769.573, nacida el 2 de septiembre de 1956; en orden al delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpacion de Títulos, previsto y reprimido por el Art. 208 inc. 1 y 247 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de comparendo que pesa sobre Elsa Cristina Cufre, el cual circula desde el día 4 de octubre de 2019, bajo el registro CC3052045. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Elsa Cristina Cufre por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 19/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que, con fecha 29/3/2022 se presentó en Concurso Preventivo LDV S.A., (CUIT 30-52267479-2, Belgrano 3067, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), con fecha 26/4/2022 se declaró abierto el concurso preventivo y con fecha 1/8/2022 se ordenaron nuevas fechas del calendario, asignándose la Sindicatura al Estudio Arias, Barclay, Carrillo y Palacios, con domicilio constituido en Coronel Lafuente 1704/6 Casillero 914, Avellaneda (155342-9834 y 156652-0022), ante quien los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual: lauracan23@hotmail.com y vivianabarclay@gmail.com, o bien, presencialmente en Ministro Brin 3421, Lanús, previa comunicación al 115342-9834, hasta el 20/9/2022 (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 7/11/2022 y el general el 26/12/2022. La audiencia informativa tendrá lugar el 30/5/2023, a las 11:00 hs. (Art. 45 LCQ). Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo, (Grande)", Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de junio de 2022. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que se adjunta al presente el pago del timbrado ya utilizado en la publicación del edicto anterior, atento que el mismo fue librado erróneamente. Asimismo se adjunta el pago que completa el anterior conforme fuera requerido con fecha 10/08/2022. Conste. María Victoria Figueroa, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Notificar a OSCAR ALEJANDRO GIMENEZ, N.N, en el marco de la causa N° 7-4-7989-19/00 (interno N° 7071) caratulada "Gimenez Oscar Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "///field. 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gimenez Oscar Alejandro, en la presente causa N° 7-4-7989-19 (N° interno 7071) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gimenez Oscar Alejandro, titular de DNI 33.780.854, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/9/1988, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Gimenez Elena María, domiciliado en calle Jose María Moreno N° 3738, Villa Diamante, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3946406, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1470771A, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SANTIAGO CORONEL en causa nro. 18103 seguida a -Barco Marcelo por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen

preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetenención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JUAN RAMON RIVAS PEREYRA AGUIRRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "field, 22 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) del registro de este Juzgado y N° 2622/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2013 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. María Magdalena Aquino, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de julio de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338º del Ceremonial. Que a fs. 127 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón. Que a fs. 137/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. César W. Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada: "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67º incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de julio de 2014 (fs. 68), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 133/135, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67º del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreseer al encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129º del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón. (Artículo 307º y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, en la presente causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62º inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, titular de DNI 23.844.049, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4/5/1974, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fortuoso Pereyra Aguirre y de Felicitas Rivas, domiciliado en Calle Iriarte N° 3457, casa 107 de Barracas, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2865918, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1397405. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129º del Código de Procedimiento Penal

en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ GÓMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-45883-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 22 de agosto de 2022. Advirtiendo lo sostenido por la Fiscalía actuante y, habida cuenta que este Tribunal ya ha cursado citación al inculcado Juan Cruz Gómez, el cual no se encuentra residiendo de forma permanente en el domicilio fijado en oportunidad de otorgarse su soltura -ello conforme emerge de las actuaciones policiales recibidas-, sumado a que su defensa ha manifestado desconocer el actual paradero de su pupilo y, a efectos de no demorar más el trámite de esta causa, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de agosto de 2022. Agustina Villoldo. (Acord. 3733/14)

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ENRIQUE NICOLAS RAMIREZ, DNI N° 38.662.133, de apodo Nico, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de junio de 1994 en Haedo, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, con último domicilio denunciado en la calle Los Daboves Nro. 1846, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Enrique Gustavo Ramirez y de María Fernanda Perez, de titular del prontuario Nro. O4949888 del Registro Nacional de Reincidencia y derecho en la causa Nro. LM-804-2022, R.I. Nro. 3156-4, IPP. NRO.05-00-034827-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, agosto de 2022. Por recibidas las actuaciones que anteceden. Previo a resolver sobre la incompetencia planteada por las partes y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside Enrique Nicolas Ramirez pese a intentar ser notificado en todos los domicilios obrantes en autos, incluso en el informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez PDS. Ante Mi: María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUIS ALBERTO SEGOVIA, RUBEN ANIBAL ZUNIGA, RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-002508-18/00 (Coordinación General FG), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreser a Luis Alberto Segovia, Rubén Anibal Zuniga y Ruben Darío Acosta Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por cometerse en poblado y en banda y por tratarse de mercadería en tránsito o en su caso encubrimiento agravado por el ánimo de lucro por el que fueran formalmente imputados, (Arts. 323 inc. 4to. del CPP)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: aNa Prima Mamani Quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP- 14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14- 07-001219-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07-001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14-07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729-22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07- 005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14- 07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312-21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-

000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Ezeiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: Ezequiel Joaquin Modai"; I.P.P. N° PP- 14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: García Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP-14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Santiago Lucas San Martín"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: María Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14-07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, María Teresa s/Lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela María Tregnaighi" N° PP-14-07-003442-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP- 14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP- 14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07-000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: Daniela Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07-001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14- 07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y resistencia a la autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283- 20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/Rodolfo Arnaldo Doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14-07-004032- 20/00, caratulada: "García, Vicente Fabian s/Encubrimiento, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jesica Analía, Lombardo, María Cristina s/Defraudación por Administración Fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Guido Mlich"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP-14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz María Carolina"; N° PP-14-06-005550- 21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Joel Medina Grasso"; N° PP-14-07- 001131-21. I.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; "I.P.P. 14-07- 001131-22/00, caratulada: Nuñez Elizabeth Liliana s/Amenazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-001805- 22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06-003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/Defraudación por Retención Indevida, víctima: Emiliano Avicolli y Dickinson Oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935- 21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250- 21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06- 001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: celeste cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001292-22/00, caratulada: "Lucero, María Flavia s/Resistencia a la Autoridad, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07- 003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martín s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14- 07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de Inmueble, víctima: Alberto Cesar Jorge Vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin y Riquelme Sonia s/Usurpación de Inmueble art. 181 inc 1, víctima: María Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305-21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105- 21/00, "NN s/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente Sotelo"; I.P.P. 14-06-5455- 21, caratulada: Robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3. I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de Inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos" I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano María Victoria"; I.P.P. N° PP-14- 07-004873-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07- 001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06-005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: lorena katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07-000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando Pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines";

I.P.P. N° PP-14-07-000002- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14-07-001758-22/00, caratulada: "NN s/hurto, víctima: hermino daniel ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: graciela monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la Autoridad, víctima: Gustavo Ariel Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523-20/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Gabriel Peter Muñoz Rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263- 21/00, caratulada: "NN s/Daño, Violación de Domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP-14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y Robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14- 07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07- 003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP-14-06-000021- 21/00, caratulada: "Laura Matkovic Víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07- 002310-21/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/Cohecho Pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de Avila Lautaro Alejandro"; I.P.P. N° PP-14- 06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-003127-21/00, caratulada: "Espinoza, Micaela s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Tabares Eduardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-001557-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Visconti Patricio"; I.P.P. N° PP-14-07-001777-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001707-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Moffa Jair Leandro"; I.P.P. N° PP- 14-07-000787-22/00, caratulada: "Ganser Carmona, Lucas Manuel s/Estafa, víctima: Garcia María Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-000757- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bloise Laffusa Maximiliano Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-000647-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molino Alfredo Jose Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 004697-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Andrada Silvia Carola, Lo Giuduce Victoria, Todaro Maria Josefina"; I.P.P. N° PP-14-07-001684-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Pres Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14-06-001264-22/00, caratulada: "Gancedo Bianchini, Pablo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Saldaña Elisa Ester, Vallejos Adriana"; I.P.P. N° PP-14-07- 001256-22/00, caratulada: "Faye, Serigne Mbacke s/Resistencia a la autoridad, víctima: Personal Policial"; I.P.P. N° PP-14-06-004775-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Montani Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005175-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fadda Waler Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-005135-21/00, caratulada: "Albornoz, Dario s/Amenazas, víctima: Guarriello Mariano Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-005305-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Peralta Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-000125- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Nuñez Ezequiel Osmar"; I.P.P. N° PP-14-07-000665-22/00, caratulada: "Bulacio, Solange Angeles, Cajal, Vanina Belen, Cayata, Karen Ailen, Gomez, Marta Simona s/Lesiones Leves en riña, víctima: Cajal Ricardo Norberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003785-21/00, caratulada: "Gutierrez, Roberto Leonardo s/Abuso de armas Agravado, víctima: Chapperon Santiago Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001115-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chen Ying"; I.P.P. N° PP-14-07-000424-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Avila Fabiana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-06-004105-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zanella Luciano"; I.P.P. N° PP-14-07-001700-17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Gerardo Ariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001288-22/00, caratulada: "Bustamante, Cristian Fabian s/Amenazas, víctima: Vera Saquero Maria Concepcion"; I.P.P. N° PP-14-07- 001688-22/00, caratulada: "D'alexandro, Valeria s/Amenazas, víctima: Canusso Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-001268-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maggnetti Daniel Roberto"; I.P.P. N° PP-14-06-001108-22/00, caratulada: "Peralta, Eliana Giselle s/Amenazas, víctima: Peralta Constanza Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001638-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Dauo Javier Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-004779-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Silva Diaz Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-07-004789-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Vincenzo Mariana Ivana"; I.P.P. N° PP-14-07-005159-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bacchella Luis Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001139-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Herrera Santos Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000179-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Carrizo Facundo Nahuel"; I.P.P. N° PP- 14-07-000739-22/00, caratulada: "Pascualini Gonzales, Fiama Ailen s/Amenazas y otros, víctima: Juarez Isolino Lidia, Pereira Reyes Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-000669-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Escobar Gustavo Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07- 003849-21/00, caratulada: "Hernandez, Raul Armando s/Lesiones Leves, víctima: Fernandez Rodrigues Nehuen Matias"; I.P.P. N° PP-14-06-000029-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Maio Zoe Agustina"; I.P.P. N° PP-14-07-001081-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Atencio Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-004240-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quiroz Gabriel Oscar"; I.P.P. N° PP-14-06-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Robledo Franco"; I.P.P. N° PP-14-07-004560-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Burgart Ricardo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Amuchastegui Aba Betsabe, Villodre Facundo Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-003660-20/00, caratulada: "Jarazo, Elba Estela, Outeda, Pilar s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble, víctima: Padron Alejandra Maria Fabiola"; I.P.P. N° PP-14-07-000688-22/00, caratulada: "Kindernechet, Eduardo s/Daño, víctima: Gomenz Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001148-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Costas Emilio Teofilo"; I.P.P. N° PP-14-07- 001298-22/00, caratulada: "Giay, Vanesa s/Amenazas, víctima: Pace Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-001218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Del Palacio Fabian Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001188-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Re Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001558-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Estevez Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07- 001118-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampos Marisa Fernanda"; N° PP-14-07-001158-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: federico lanzellotta"; I.P.P. N° PP-14-07-001648-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vidal Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-001619-

22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lo Vasco Luciano Jeronimo"; I.P.P. N° PP-14-07-000658-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Lucas Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001579- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Solco Pedro Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-06-000006-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Baraldo Rafael Enrique"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-20/00, caratulada: "Paredes, Ivan Ezequiel s/Violación de Domicilio, víctima: Abad Ada Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-001248-22/00, caratulada: ", s/Amenazas, víctima: Uñates Ana Delia Del Valle"; I.P.P. N° PP-14- 07-004798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rojas Hector Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005279-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Salas Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-06-002479- 21/00, caratulada: "NN s/Infracción Ley N° 14.346, víctima: Ruiz Barbara"; I.P.P. N° PP-14-07-001569-22/00, caratulada: ", s/Hurto, víctima: Chinnici Jorge"; I.P.P. N° PP-14-13-001246-19/00, caratulada: "García Garzon, Josephe Fabian s/Estafa, víctima: Welponer Valeria Paola"; I.P.P. N° PP-14-07-001828-21/00, caratulada: ", s/Daño, víctima: Borges Da Silva Marta"; I.P.P. N° PP- 14-07-004638-21/00, caratulada: "Espinosa, Ariel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-004863- 21/00, caratulada: "Espinosa, Ariel Eduardo, Espinosa, Leandro Daniel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-000328-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Castia Nicolas Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-003781-21/00, caratulada: ", s/Daño, víctima: Balestrazzi Adelina Martha"; I.P.P. N° PP-14-07-004800-21/00, caratulada: "Alzugaray, Cesar Daniel, s/Amenazas, víctima: Alzugaray Maria Antonia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001310-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Iturria Ruben Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-000832-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Etchegaray Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-003440-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003433-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003912- 21/00, caratulada: "Casais, Lucas s/Lesiones Graves (90), Robo Agravado (uso de armas) (166-inc.2º párr. 1ro) - en Tentativa, víctima: Federico Jonathan Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-003132-21/00, caratulada: "Ramirez, Gabriel Eduardo s/Lesiones Culposas, víctima: Ñañez Valeria Marcela, Rodrigues Galdi Marcela Florencia"; I.P.P. N° PP- 14-13-000162- 21/00, caratulada: "Jara, Cristian, Jara, Gabriel s/Amenazas, víctima: Arcuaz Marcelo Efrain"; I.P.P. N° PP-14-07- 000282- 20/00, caratulada: ", s/Robo, víctima: Barreto Lucas Elias Juan"; I.P.P. N° PP-14-07-000312-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Benitez Leonel David"; I.P.P. N° PP-14-07-003672- 17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ginder Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004612-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cabral Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-004602-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves y Otros, víctima: Gonzalez Emma Yanet"; I.P.P. N° PP-14-07-004582-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ricabarra Daniel Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004742-21/00, caratulada: "Andrade, Gustavo Ezequiel s/Lesiones culposas, víctima: Costa Christian Neri"; I.P.P. N° PP-14-07-001152-22/00, caratulada: "Rodriguez, Leandro Nahuel s/Amenazas, víctima: Prieto Mariela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001282-22/00, caratulada: "Saczuk, Juan Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Allemand Witkowski Agustin Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001672-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calvimonte Carlos Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07- 004772-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Arias Romina Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-004252-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bernazzoli Oscar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000332- 21/00, caratulada: "Rodio, Mario Sebastian s/Lesiones Culposas, víctima: Buonuomo Andres Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003853- 21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Binora José Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000742-20/00, caratulada: "Torres, Martin Ignacio s/Amenazas, víctima: Wyss Ybañez Roberto Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001120-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marini Ana Belen"; I.P.P. N° PP-14-07-001311-22/00, caratulada: "Martinez Villar, Carolina, Martinez Villar, Elena s/Lesiones Leves, víctima: Fleitas Jorge Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004305-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maidana Jesus Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001131-21/00, caratulada: "Lougedo, Daniel s/Amenazas, víctima: Gauna Ana Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-000696- 22/00, caratulada: "Bussinger, Florencia Alejandra s/Lesiones Culposas, víctima: Gonzalez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07- 003886-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Sanabria Gonzalez Casimiro"; I.P.P. N° PP-14-07-001576-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Espiño Ayala Kevin David"; I.P.P. N° PP-14-06-000946-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Abal Diez Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-001676-22/00, caratulada: "Lazaro, Juliana s/Lesiones Leves, víctima: Rodas Criollo Dany Homero"; I.P.P. N° PP-14-07-001166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Principe Alejandro Ariel"; I.P.P. N° PP-14-13-000244-22/00, caratulada: "Juarez, Diego Miguel Angel s/Amenazas, víctima: Brito Olivia Catalina"; I.P.P. N° PP-14-07-000053-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Dominguez Daniel Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-06- 005193-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maidana Lucas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-004632-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bras Ricardo Fermin"; I.P.P. N° PP-14-07-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampo Palenque Elia Fatima"; I.P.P. N° PP-14-06-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caffarello Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000662-21/00, caratulada: "Arguilla, Julio s/Turbación en la posesión o tenencia de un Inmueble, víctima: Pisano Francisco Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07- 004190-21/00, caratulada: "Ledesma, Gustavo s/Lesiones Culposas, víctima: Eres Claudia Monica"; I.P.P. N° PP-14-07-004370-21/00, caratulada: "Paul, Gema Nelida s/Amenazas, víctima: Agüero Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-06-005620-21/00, caratulada: ", s/Estafa, víctima: Colombo Mario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003943- 21/00, caratulada: "Colombo, Viviana Graciela, Fariña, Daniel Alberto s/Lesiones Culposas, víctima: Ortiz Paola Jazmin"; I.P.P. N° PP-14- 07-001124-21/00, caratulada: "Veigas, Daniel s/Usurpación de Inmueble, víctima: Vega Blanca Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001652- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coscia Agustin Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-000232-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Marcelo Castro Cesar Oswaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-002143-21/00, caratulada: "Martinez Claudio s/Amenazas, víctima: De Castro Paula Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-004872-21/00, caratulada: "Sayavedra, Agustin Bonifacio s/Hurto, víctima: Ledesma Luis Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-004252-21/00, caratulada: "Melogno, Oscar Alfredo, Schwarz, Juan Manuel s/Lesiones Leves en Riña, víctima: Melogno Oscar Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-004661-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perrota Osvaldo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004210- 20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barrera Nestor Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002681-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Rommel Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-003161-21/00, caratulada: "Ledezma, Malena s/Violación de Domicilio, víctima: Maria Natalia Valentina Casal"; I.P.P. N° PP-14-07-000781-21/00, caratulada: "Flores, Gimena, Rodríguez, Luis, Se Desconoce, Santiago s/Estafa, víctima: Fucaraccio Karina Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-002261- 19/00, caratulada: "Rizzo, Mercedes s/Estafa, víctima: Manzanos Cesar Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-001625-22/00, caratulada: "NN s/Robo por Efracción, víctima: Jacobs Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP- 14-07-001675-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Miñones Jorge Mario"; I.P.P. N° PP-14-07-001585-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Albarracin Buezas Gabriela Ayelen"; I.P.P. N° PP- 14-07-001295-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Paz Fariña Christian Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000795-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pinnola Mario Jose"; I.P.P. N° PP- 14-06-001235-22/00, caratulada: "NN s/Hurto,

víctima: Veliz Leandro Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001185-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Surraco Lobos Juan Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-004125-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Tejada Roxana Daniela"; I.P.P. N° PP-14-07-003546-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Avellaneda Angel Arnaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-003426-20/00, caratulada: "NN s/Abuso de armas Agravado, víctima: Larramendi Luis, Quispe Mónica"; I.P.P. N° PP-14-07-001136-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Edgardo Omar"; I.P.P. N° PP-14-08-001266-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baez Enzo Saul Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-000705-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Carlos Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-003825-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Paganelli Horacio Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-001195-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Baez Ariana Iael"; I.P.P. N° PP-14-07-000765-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Oyarse Meza Maricelo Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-001135-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Sara Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001626-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dalla Corte Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Yonathan David Suarez"; I.P.P. N° PP-14-06-000726-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martin Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-003695-19/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Colucci Andrea Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001715-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hadad Farid"; I.P.P. N° PP-14-07-000755-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torre Oscar Nelson"; I.P.P. N° PP-14-07-001665-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pauselli Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-001616-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cabrera Luis Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000706-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Perez Kit Samanta Oriana"; I.P.P. N° PP-14-07-001216-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereira Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001686-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Franzon Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001275-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Saiz Lerma Luis Angel"; I.P.P. N° PP-14-07-000735-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sperotto Elias Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000806-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vargas Ruth Gisela"; I.P.P. N° PP-14-07-000846-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Albarracin Ariel Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Quiñonez Krllos Junnior"; I.P.P. N° PP-14-07-001736-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orieta Diego Stefano Yahir"; I.P.P. N° PP-14-07-001596-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calichio Yanina"; I.P.P. N° PP-14-07-001096-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Grunauer Marcelo Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001209-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Hugo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000695-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sarda Carlos Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000655-22/00, caratulada: "Roosvelt Quispe Lozano s/Amenazas, víctima: Benas Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002649-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zylbersztein Cor"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-19/00, caratulada: "Prudencia Valer Wilfredo s/Robo, víctima: Romero Mariel Carolina"; I.P.P. N° PP-14-06-000115-22/00, caratulada: "Astorga Maria Ines s/Lesiones Culposas, víctima: Amaya Miguel David"; I.P.P. N° PP-14-07-005235-21/00, caratulada: "Apodo: Lucas s/Amenazas, víctima: Godoy Eugenia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001125-22/00, caratulada: "Sassola, Maria Florencia s/Lesiones Culposas, víctima: Valdez Jose Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001315-22/00, caratulada: "Morriello, Nicolas Alfredo s/Estafa, víctima: Parmigiano Jorge Dante"; I.P.P. N° PP-14-06-001236-22/00, caratulada: "Gregorc, Melody s/Desobediencia, víctima: Falleroni Diego Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000726-22/00, caratulada: "Traverso, Sergio s/Usurpación, víctima: Herrero Valeria Natalia"; I.P.P. N° PP-14-07-000656-22/00, caratulada: "Falbo, Sergio Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Desiervi Veronica Sabrina"; I.P.P. N° PP-14-06-001255-22/00, caratulada: "Coria, Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Stumpf Julio Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-004215-21/00, caratulada: "Rojo, Pablo s/Amenazas, víctima: Pillarau Maria Gabriela, Porreca Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-004716-21/00, caratulada: "Brambilla, Javier Enrique s/Lesiones Culposas, víctima: Arredondo Maria Alejandra, Laguna Luciano Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004396-21/00, caratulada: "Torres, Maria Esther s/Lesiones Leves, víctima: Ramirez Morena"; I.P.P. N° PP-14-07-000186-22/00, caratulada: "Cansino, Gustavo Adolfo s/Amenazas, víctima: Zavala Jonathan Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-000016-22/00, caratulada: "Salas, Flavia Sabrina s/Amenazas, víctima: Repetti Javier Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001575-22/00, caratulada: "Runk, Eduardo Adan s/Lesiones Culposas, víctima: Cheverria Borelli Nahir, Moran Kiara"; I.P.P. N° PP-14-07-001266-22/00, caratulada: "Echaniz, Eduardo Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Varon Sandoval Yuri Mileydi"; I.P.P. N° PP-14-07-001746-22/00, caratulada: "Gonzalez Alvarenga, Rolando Miguel s/Lesiones Culposas, víctima: Conte Agustín"; I.P.P. N° PP-14-06-001166-22/00, caratulada: "Fernandez Segovia, Maria Clara s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Mosquera Sebastian Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-001606-22/00, caratulada: "s/Robo Agravado, víctima: Martin Claudio Gaston"; I.P.P. N° PP-14-07-001206-22/00, caratulada: "Navarro, Carlos s/Daño, víctima: Russo Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001635-22/00, caratulada: "Barrios, Norma Haydee s/Lesiones Culposas, víctima: Bentivoglio Nicolas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-000856-22/00, caratulada: "Mc Dowell, Tomas Benjamin s/Daño, víctima: Ceballos Matias Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-005246-21/00, caratulada: "Rago, Osvaldo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Amado Rodolfo Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-001226-22/00, caratulada: "Juarez, Diego s/Amenazas, víctima: Brito Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001137-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Sopa Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-002717-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ponce Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-000807-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Battagliese Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-001177-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hillegass Patricio Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001627-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lara Velasquez Julio Rafael"; I.P.P. N° PP-14-07-001197-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bueno Lidia Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-000847-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lima Manuel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-001147-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cali Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000667-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tulli Ernesto Domingo"; I.P.P. N° PP-14-07-001207-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Parra Miguel Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001167-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moya Claudia Leonor"; I.P.P. N° PP-14-07-001637-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Taqui Matias Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07-001119-21/00, caratulada: "Lieuna, Karen Isabel s/Estafa, víctima: Coman Luciano"; I.P.P. N° PP-14-06-001137-22/00, caratulada: "Moscopulo, Sabrina Lidia s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Biasca Lucas Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-001097-22/00, caratulada: "s/Amenazas en tentativa, víctima: Stodulski Kevin Joel"; I.P.P. N° PP-14-06-001187-22/00, caratulada: "Diosquez, Valentina s/Amenazas, víctima: Legato Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00-005427-20/00, caratulada: "Peralta, Sergio s/Estafa, víctima: González Carmen Cristina"; I.P.P. N° PP-14-07-004917-18/00, caratulada: "Acosta, Jonathan David s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Diego Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-21/00, caratulada: "s/Robo, víctima: Farias Diaz Ramon Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001286-22/00, caratulada: "Mellino, Diego Ezequiel s/Amenazas, víctima: Catardi Marcela Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001157-22/00, caratulada: "Cauteruccio, Antonela s/Amenazas, víctima: Caballero Alcida"; I.P.P. N° PP-14-07-001297-22/00, caratulada: "Oliva, Mariana Lourdes s/Estafa, víctima: HermaNN

Minniti Leandro Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001307-22/00, caratulada: "Alcaraz, Cristian Mariano s/Hurto, víctima: Orfei Hector Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-000057-22/00, caratulada: "Apodo: Renata s/Robo, víctima: Gimenez Amaro Telesfor"; I.P.P. N° PP-14-07-000117-22/00, caratulada: "Funes, Rosana Norma s/Lesiones Culposas, víctima: Casella Mendes Dos Reis Agustina Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-001727-22/00, caratulada: "Sciutto, Silvana s/Amenazas, víctima: Cristovao Paola Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-002237-21/00, caratulada: "Saban, Andrea Liliana s/Lesiones Culposas, víctima: Acevedo Claudia Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-001667-22/00, caratulada: "Peduzzi, Lorena s/Amenazas, víctima: Aquino Hector Ariel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001577-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rofriguez Ortale Mariano"; I.P.P. N° PP-14-07-004235-21/00, caratulada: "Reynoso, Sergio s/Estafa, víctima: Linares Nieva Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-001265-22/00, caratulada: "Valenzuela, Silvio Andres s/Amenazas, víctima: Valenzuela Sergio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000135-22/00, caratulada: "Aларcon, Eduardo s/Amenazas, víctima: Maceiro Matias Jesus"; I.P.P. N° PP-14-07-003795-21/00, caratulada: "Barba Merida, Maria Yolanda s/Defraudación por retención indebida, víctima: Cortiña Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-005145-21/00, caratulada: "s/Violación de domicilio, víctima: Escuvilla Marcelino Hernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-001225-22/00, caratulada: "Ayala, Alejandro, Ayala, Maria Lujan, Ayala, Ramon Antonio s/Amenazas, víctima: Gentile Patricia Karina"; I.P.P. N° PP-14-07-000785-22/00, caratulada: "Adriano, Perretti s/Hurto, víctima: Soto Thomas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-000465-21/00, caratulada: "Del Rio, Facundo Agustin, Salazar, Ailin s/Amenazas, víctima: Jose Schwab"; I.P.P. N° PP-14-07-000129-22/00, caratulada: "s/Amenazas, víctima: Milone Lombart Lorena Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001809-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, víctima: Janega Analia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: ana prima mamani quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001219-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07-001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14-07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729-22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312-21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: ezequiel joaquin modai"; I.P.P. N° PP-14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP-14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: santiago lucas san martin"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14-07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela María Tregnaghi"; N° PP-14-07-003442-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP-14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP-14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07-000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: DANIELA Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, víctima: @ @ Víctima Apellido Y Nombre"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07-001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y Resistencia a la Autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283-20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/rodolfo arnaldo doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14-07-004032-20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, "; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jessica Analia Lombardo, Maria Cristina s/defraudación por administración fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: guido mich"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP-14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550-21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: joel medina grasso"; N° PP-14-07-

001131-21.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. 14-07-001131- 22/00, caratulada: "Nuñez Elizabeth Liliana s/Amenazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14- 07-001805-22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06- 003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/defraudación por retención indebida, víctima: emiliano avicolli y dickinson oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935-21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06-001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: Celeste Cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de Inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07-001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14-07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de inmueble, víctima: alberto cesar jorge vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin Y Riquelme Sonia s/Usurpación de inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305- 21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105-21/00, "NNs/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente setolo"; I.P.P. 14-06-5455-21, caratulada : robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos, "I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-004873- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07-001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06- 005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: Lorena Katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07- 000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14- 07-001758-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hermindo Daniel Ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: graciaela monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la autoridad, víctima: gustavo ariel fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00; caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523- 20/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto, víctima: gabriel peter muñoz rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263-21/00, caratulada: "NN s/Daño, violación de domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP- 14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @VictimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP- 14-06-000021-21/00, caratulada: "Laura Matkovic víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07-002310-21/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07- 003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/cohecho pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de avila lautaro alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-005111-21/00, caratulada: "Capello, Raul Jose s/Usurpación de Inmueble, víctima: Fontenla Andrea Viviana"; I.P.P. N° PP-14-07-001273-22/00, caratulada: " s/Daño, víctima: Fernandez Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-001754-22/00, caratulada: "Mora, Gonzalo Gabriel s/Lesiones Culposas, víctima: Sanchez Tatiana Diana"; I.P.P. N° PP-14-06-001600-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Olivera Ada Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001752-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuviria Claudia Lujan"; I.P.P. N° PP-14-07-001704-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ortiz Soto Johan Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 001154-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Aguirre Patricia Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-07-001671-22/00, caratulada: "NN

s/Hurto, víctima: Hoffman Norma Susana"; I.P.P. N° PP-14-07-000660-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caro Leonor Cristina"; I.P.P. N° PP-14-06-000531-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alvarez Santiago Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000657-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Martinez Dario Agustin Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001070-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Burastero Giuliana"; I.P.P. N° PP-14-07-000781-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Marianecchi Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000192-22/00, caratulada: "Izaguirre, Leonardo s/Amenazas, víctima: Schultheis Karina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-000403-21/00, caratulada: "Nuñez, Guillermo s/Amenazas, víctima: Rodriguez Dario Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001681-22/00, caratulada: "Denino, Owen Ulises, Medina, Cesar Daniel s/Estafa, víctima: Vigo Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001662-22/00, caratulada: "s/Hurto, víctima: Olmedo Ramirez Lourdes Ester"; I.P.P. N° PP-14-07-000734-22/00, caratulada: "Ferro, Gabriel Fernando, Venzal, Pablo Gaston s/Lesiones Culposas, víctima: Folliero Florencia Melany Linda, Pagano Gabriela Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001190-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Galbani Maximiliano Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001683-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ojeda Albuja Madeleine"; I.P.P. N° PP-14-07-000671-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Bonis Ian Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000760-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Iglesias Viviana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001121-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Urrea Paola Yamila"; I.P.P. N° PP-14-07-001773-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Albarracin Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001640-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Jonathan Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-000774-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arenas Piovano Myriam Esther"; I.P.P. N° PP-14-07-000842-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gagliardo Espinosa Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001630-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Toribio Alejandro Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001621-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bianchi Ignacio Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-06-000840-22/00, caratulada: "Martinez, Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Nuñez Hector Favio"; I.P.P. N° PP-14-07-001641-22/00, caratulada: "Mortale, Ana María s/Lesiones Culposas, víctima: Sicale Alejandro Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001660-22/00, caratulada: "Gort, Nicolas Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Jimenez Armando Rene"; I.P.P. N° PP-14-07-001771-22/00, caratulada: "Patti, Ezequiel Agustín s/Robo, víctima: Mato Fabian Leandro Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001691-22/00, caratulada: "Barrientos, Julian s/Estafa, víctima: Villegas Quesada Rosa Elena"; I.P.P. N° PP-14-07-000663-22/00, caratulada: "Francis Fillol, Fernando Nahuel s/Lesiones Culposas, víctima: Benites Villasante Joseph Vladimir"; I.P.P. N° PP-14-06-001814-22/00, caratulada: "Guevara, Tamara Jacqueline s/Amenazas y otros, víctima: Brizuela Maria Delia"; I.P.P. N° PP-14-07-001632-22/00, caratulada: "Miranda, Maria Eugenia s/Estafa, víctima: Luciani Nahuel Federico"; I.P.P. N° PP-14-11-000712-21/00, caratulada: "NN s/Hallazgo de automotor, víctima: Kozlowski Martin Sergio"; I.P.P. N° PP-14-06-001373-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gatto Maria Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-004653-20/00, caratulada: "Javier Iglesias s/Averiguación de ilícito, víctima: Lidon Alba y otros"; I.P.P. N° PP-14-07-002162-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Prina Johanna Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-004782-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Abriata Silvina Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-002992-20/00, caratulada: "Quintero Alfredo s/Robo, víctima: Escalhaf Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-002770-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Luis Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001748-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lasso Ricardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-000743-21/00: Vizcarra Domingo Oscar s/Averiguación de ilícito. Víctima: Andrada Vanesa Gabriela. I.P.P. N° PP-14-07-004552-20/00: Ortiz Paul Agustin Ricardo s/Averiguación de ilícito. Víctima: Balmaceda Ana Mabel. I.P.P. N° PP-14-06-004513-20/00: Wu Xiuzhen s/Averiguación de ilícito. Víctima: Todini Alejandro Adriano. I.P.P. N° PP-14-07-003453-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Eva Torres. I.P.P. N° PP-14-07-001743-22/00: NN masculino s/Lesiones Culposas. Víctima: Settanni Ricardo Juan. I.P.P. N° PP-14-07-004250-20/00: Victor Rolando Galeano s/autolesiones. Imputado/ causante: Victor Rolando Galeano. I.P.P. N° PP-14-07-000021-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mariana Marinelli. I.P.P. N° PP-14-07-004217-21/00: Milagros Lucero s/Averiguación de ilícito. Víctima: Di Cesare Maria Alejandra. I.P.P. N° PP-14-06-000917-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Zulema Nadia Juarez. I.P.P. N° PP-14-07-004687-21/00: Monica Susana Fernandez s/Averiguación de ilícito. Víctima: Sara Maria Gonzalez. I.P.P. N° PP-14-06-000593-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Roquel Liliana Ines. I.P.P. N° PP-14-06-000757-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mallo Gladys Marcela. I.P.P. N° PP-14-07-005137-21/00, caratulada: "NN apodo: "Nicole Belen" s/Extorsion, víctima: Shultheis Jorge Alfredo" I.P.P. N° PP-14-07-001861-21/00, caratulada: "Ifrain Ariel Iluminato s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernando Luis Iluminato. I.P.P. N° PP-14-06-000033-22/00, caratulada: "NN s/Extorsion" Víctima: Oliva Antonio Oscar. I.P.P. N° PP-14-07-004537-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito" Víctima: Carinelli Pablo Antonio. I.P.P. N° PP-14-10-001872-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agrizio Gabriel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004763-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Olmos Gisela Lucia"; I.P.P. N° PP-14-07-004206-21/00, caratulada: "NN. Apodo: telepases s/Defraudacion informática, víctima: Candas Luciana Grisel"; I.P.P. N° PP-14-07-003480-21/00, caratulada: "Mariano Miguel Sacuan s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gurvich Gabriela. I.P.P. N° PP-14-07-003267-21/00, caratulada: "Barbeito Alicia Silvana s/publicacion o reproduccion de calumnias o injurias". Víctima: Norma Martinez Ledesma. I.P.P. N° PP-14-07-002327-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Glave Elizabeth Silvia. I.P.P. N° PP-14-07-000253-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Nicola Graciela. I.P.P. N° PP-14-07-003347-20/00, caratulada: "Baccetti Alberto Damian, Parrinello Miguel Angel s/Averiguación de ilícito". Víctima: Imperiale Mariana. I.P.P. N° PP-14-07-001091-21/00, caratulada: "Gonzalez Thiago Rodrigo y Gonzales Ali Nicolas s/Averiguación de ilícito". I.P.P. N° PP-14-07-000025-22/00, caratulada: "NN s/hallazgo de motovehiculo". Víctima: Wansidler Melina Ailen. I.P.P. N° PP-14-07-000297-21/00, caratulada: "NN s/defraudacion informatica". Víctima: Muñoz Alamos Diego. I.P.P. N° PP-14-07-004650-20/00, caratulada: "NN s/Usurpacion de inmueble, víctimas: Firmapaz Jovita Petrona y Ojeda Jose Antonio" I.P.P. N° PP-14-07-004384-21/00, caratulada: "Guzman, Leonardo Martin, Orosa, Eduardo Ezequiel s/Lesiones Leves en riña" I.P.P. N° PP-14-07-001880-21/00, caratulada: "Fagundez, Gabriel Alejandro, Vera, Juan Carlos s/Robo, víctima: Ancco Delfina, Cardero Santiago Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-004260-20/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Martinez Maria Paz. I.P.P. N° PP-14-07-003791-21/00: caratulada: "Navarro Nahuel Alejo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lopez Ailin Maribel. I.P.P. N° PP-14-07-001893-21/00: caratulada: "Diaz Olaz Viviana s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernandez Ramon Francisco. I.P.P. N° PP-14-07-004720-21/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Rut Ricci. I.P.P. N° PP-14-07-003892-21/00: caratulada: "NN. Apodo: Felix s/Averiguación de ilícito". Víctima: Araujo Cespedes Eliseo. I.P.P. N° PP-14-07-003651-19/00; caratulada: "hallazgo de automotor". I.P.P. N° PP-14-06-000194-22/00; caratulada: "Chamorro Adrian s/Averiguación de ilícito". Víctima: Carnevale Maria Francisca. I.P.P. N° PP-14-07-002207-21/00; caratulada: "Gonzalez Eduardo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Tetelbaum Liliana Judith. I.P.P. N° PP-14-07-003151-21/00; caratulada: "Rainieri Andrea Carina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Dario Kilidjian. I.P.P. N° PP-14-07-

004400- 21/00; caratulada: "NN s/Robo en tentativa". Víctima: Pedro Luis Villalba.I.P.P. PP-14-07-001239-20/00; caratulada: "hallazgo de automotor". Víctima: Guillermo Jose Aguiar Peñalva. I.P.P. PP-14-07-000677-21/00; caratulada: "Huang Jin Kun s/Averiguación de ilícito". Víctima: Constantino Viviana Myrian. I.P.P. PP-14-07-003880-21/00; caratulada: "s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lucas Ezequiel Aiani. I.P.P. N° PP-14-07-003789- 21/00, caratulada: "NN apodo: Nicolas, s/Estafa, víctima: Avila Blanca Nieves Del Valle"; I.P.P. N° PP-14-07-003469-21/00, caratulada: "NN s/Defraudación mediante el uso no autorizado de sus datos" Víctima: Ariel Salomon Liniado. I.P.P. PP-14-07-001657-22/00, caratulada: "NN femenina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Ana Maria Veiga. I.P.P. PP-14-07- 004677-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gisela Lavabre. I.P.P. N° PP-14-07-005242-21/00, caratulada: "NN s/Hurto en tentativa. Víctima: Servin Clarisa Zoraida"; I.P.P. PP-14-07-003100-21/00, caratulada: "NN s/averiguación de ilícito". Víctima: Maria Lia Lemmo.I.P.P. PP-14-07-001580-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito".I.P.P. PP-14-07-002710-21/00, caratulada: "Horacio Gomez s/Averiguación de ilícito". Víctima: Leandro Martin Linares. I.P.P. PP-14-07-002703-21/00, caratulada: "Torres David Jose s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07- 004337-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Martin Alberto Gonzalez gimenez"; I.P.P. N° PP-14-07-001645-22/00, caratulada: "NN s/Agravado en poblado y en banda, víctima: Debogorski Virginia Mirta"; I.P.P. PP- 14-07-003087-21/00, caratulada : "NN s/Averiguaciones de causales de muerte", víctima: Gisela Nadia Herrera; I.P.P. PP-14-07-003479-21/00, caratulada "Fabricio lucas schiapelli s/Averiguación de ilícito, víctima: Gerardo Diego Perez"; I.P.P. N° PP-14-07-002321-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Yeannes Evelyn Chantal"; I.P.P. N° PP-14-07-004808-21/00, caratulada: "Escalante, Mario Ramon s/Amenazas, víctima: Liliana Del Carmen Farias"; I.P.P. PP-14-07-004328-21/00, caratulada, "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Christian Cespedez"; I.P.P. N° PP-14-07-000085-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ariel sebastian bottero"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-21/00, caratulada: "Fleitas, Ariel Leandro s/Daño, víctima: Ortali Francisco Tomas"; I.P.P. N° PP-14-07-002211-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000393- 21/00, caratulada: "Belmonte, Aidee s/Hurto, víctima: Soto Nelly Mabel"; I.P.P. N° PP-14-07-000582-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mabel Nelly Soto"; N° PP-14-07-002450-20/00, caratulada: "NN, s/Hurto, víctima: Genaro Capalbo".I.P.P. N° PP-14-07-004692-21/00, caratulada: "Velasquez, Maria Lujan s/Amenazas y Hurto, víctima: Lopez Camino José Manuel"; N° PP-14-07-001952-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° 14-07-13-21; caratulada, "Gaytan Ricardo Ezequiel, s/Acoso, víctima: Flavia De Frenza"; I.P.P. N° PP-14-07-003527-21/00, caratulada: "NN s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Reynoso Franco"; N° PP-14-07-001802-22/00, caratulada, "NN s/Infracción Ley 14.346 víctima: rosana anabel lunardello"; I.P.P. PP-14-07-005160-21/00 "NN s/av de ilícito víctima: francisco ORTALLI"; I.P.P. N° PP-14-07-000292-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado uso de arma de fuego, víctima: Grinberg Martin Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004622-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jofre Ruben Martin"; I.P.P. N° PP-14-06-000012-21/00, caratulada: "Maizon, Paola Gabriela s/Lesiones Leves, víctima: Maizón María Florencia"; N° PP-14-07- 004262-20 "NN s/Robo, víctima: Pablo Cano"; I.P.P. N° PP-14-07-002262- 21/00, caratulada: " s/Hurto, Víctima: Guillermo Quispe"; I.P.P. N° PP-14- 07-003840-21/00, caratulada: "Battaglia, Daiana Marisel s/Av. de Ilícito, víctima: Rodriguez Rosa"; I.P.P. N° PP-14-06-004603-21/00, caratulada: "NN s/defraudación informática, víctima: Sanguino Paola Alejandra"; I.P.P. PP-14-06- 000573-22/00, "nn, s/av de ilícito, víctima: Andrea Mónica Vrtovec"; I.P.P. N° PP-14-07-004366-21/00, caratulada: "Arlia, Pamela Ivana s/Estafa, víctima: Delacroix Natalia"; I.P.P. PP-14-07-005239-21/00; caratulada: "Oscar Ariel Ojeda s/Av. de Ilícito, víctima: Gonzalo Christian Rivadeneira"; I.P.P. N° PP-14-07-003811-20/00, caratulada: "Agustin Gauna s/Defraudación Informática, víctima: Mendias Silvia Teresa"; I.P.P. PP-14-07-004828-21/00; "NN s/Av. de Ilícito, víctima: Micaela Kiara Lema"; I.P.P. N° PP-14-07-003868-21/00, caratulada: "Pello, Lucas Tomás s/Amenazas, víctima: Juez Carlos Dante"; I.P.P. PP-14-07-002727-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sabrina Saulovecki Kis"; I.P.P. PP-14-06- 005459-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Susana Andrea Vidoni"; I.P.P. PP-14-07-3850-21, "NN s/Defraudación Informática, víctima: Viviana Alejandra Garrido" I.P.P. N° PP-14-07-004708-21/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Peralta Valeria Elizabeth"; N° PP-14-07-005300-21/00, caratula: "Soledad Yanina Netto, s/Presuntas Lesiones Mediando Violencia de Género, víctima: Matias Caria"; I.P.P. N° PP-14-07-001793-22/00, caratulada: "s/Daño y Lesiones Leves, víctima: Acosta Claudio Eugenio"; I.P.P. 14-07- 2739-21, caratulada, "NN s/Hallazgo de Automotor" víctima: Batalla Valentina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00-047119-15/00, caratulada: "Diaz Nuñez Mario; Acosta Antonio (Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón) s/Homicidio Culposo", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 de San Martín, se cita y emplaza a MARIO DIAZ NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 11.634.354, a fin que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308° primer párrafo del C.P.P., en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, en el expte "Lemes Dante Victor s/Quiebra (Pequeña)", N° 26883/2022, informa por cinco días que el 8 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de LEMES DANTE VICTOR, DNI 28.783.043, con domicilio real denunciado en calle Santa Fe Nro. 1053, Alejandro Korn, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 30/09/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su

domicilio sito en calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 16/11/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 30/12/2022. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. El presente edicto se expedirá sin exigencia de previo pago de tasa y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de acuerdo con lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, agosto de 2022. Dra. Maria de los Angeles Fernandez. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 55.275, el 30/07/2022 fue solicitada y el 05/08/2022 fue dispuesta la apertura del concurso preventivo de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de Bahía Blanca, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 19/10/2022 en el domicilio del síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, sito en Roca 698 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, agosto 22 de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que en autos caratulados: "Lopez Roberto Idelfonso s/Quiebra", expte. N° 22528, con fecha 09/08/2021 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO IDELFONSO LOPEZ, (DNI N° 5.088.841), con domicilio en calle La Armonía N° 76, Barrio Santa Celina, de la ciudad de Mar del Plata. Se dispone la continuación, en calidad de Síndico, de la C.P.N. Mónica Leticia Zappaterra (Art. 253 Inc. 7º de la LCYQ) y se establece la vía incidental para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso (Art. 202, LCyQ). Mar del Plata, agosto de 2022. Emiliano Brun. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PENIDA DARIO ALBERTO, poseedor del DNI 41.079.568; nacido el 05/10/1998 en Lanús, hijo de Cesar Alberto Penida y de Patricia Veronica Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-12660-18 (Registro Interno N° 8375), caratulada: "Penida Dario Alberto s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 22 de agosto de 2022. En atención a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Walter Ramon s/Quiebra (Pequeña)", expte. 18233, con fecha 08 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de WALTER RAMON ROMERO, DNI: 21.139.055, CUIL: 20-21139055-8, con domicilio real en calle Senzabello 1359, Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de noviembre de 2022 e informe general el día 14 de febrero de 2023. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LAUTARO ALEXIS ZERDA, DNI N° 44.051.131, en el marco de la I.P.P. N° 17659-21, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Zerda Lautaro Alexis por el delito de Amenazas Agravadas", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore. notifica a EDUARDO ANTONIO GALVAN, ÁNGEL DAVID RAMIREZ en la I.P.P. n° PP-07-03-019791-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Antonio Galvan y Angel David Ramirez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inc. 3ro. del C.P.P)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de las Víctimas de Autos Menores de Edad O. B. L. y U. C. L., Sr. OSCAR DANIEL LUQUES en causa Nro. 18280 seguida a -Torres Jose Daniel por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Jose Daniel a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de junio de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de junio de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de junio de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de junio de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de agosto de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de agosto de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de agosto de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realización de una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados; y 4) Prohibición absoluta de contacto con las víctimas -por cualquier medio- y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo. A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, Art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los diez (10) días de notificado haber realizado una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-016404/20 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, y causa nro. 14322 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del progenitor de las víctimas de autos menores de edad, Sr. Oscar Daniel Luques, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados: "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 16/09/2022 ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadt@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32LCQ. Podrán concurrir al domicilio de la Síndico hasta el 30/09/2022 para formular las observaciones que estimen pertinentes. Inf. Individ. 11/11/2022, Inf. Gral. 29/12/2022. Dolores, agosto de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DISTRIBUIDORA "MOM" propiedad de Walter Lescano sita en calle 9 y 36 de Miramar, en causa Nro. 18207 seguida a -Ramirez Patricio Alejandro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o

semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Distribuidora "Mom" propiedad de Walter Lescano notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Bionda Rodrigo Ezequiel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Rosa, informa que en autos caratulados: "Miranda María Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.814, el día 29/09/2021, se dictó la apertura del trámite de Quiebra de la Sra. MIRANDA MARIA SOLEDAD, DNI N° 26.435.641, con domicilio real en calle Salta N° 761 de Azul; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 15 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Fretes Ivana Beatriz s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 31318, con fecha 18 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de IVANA BEATRIZ FRETES, DNI 35.630.374, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 8 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio a la Seccional Sección Judiciales (DDI XI - Calle 61), a los fines de notificar al denunciante de autos, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARRIEU LACOSTE JUAN CARLOS, con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 1469 4º piso Depto. B de esta Ciudad, víctima en causa Nro. 18034 seguida a -Baez Mauro Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LOPEZ ACOSTA ERIGIO, de los resolutorios abajo transcritos, recaídos en causa N° ME-1327-2018 (7261), "Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio s/Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta solamente en cuanto a los delitos de abuso de armas, resistencia a la autoridad y encubrimiento simple que se les atribuyen. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad previstos y reprimidos por el Art. 104 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres y dos años respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. c, 239 y 104 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden a los delitos de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad, Sobreseyéndose al nombrado...". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico Auxiliar Letrado 2/11/2021; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta en cuanto al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil que se les atribuye. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. (2) segundo párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 189 bis inc. (2) segundo párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. 23/8/2022. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 03/08/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. ALCORTA CAROLINA ELIZABETH, (DNI N° 23.313.580), domiciliada en calle Remolcador

Guaraní N° 483 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Néstor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito N° 2061 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4896101. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de noviembre de 2022 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 14 hs. Fijar los días 14 de diciembre de 2022 y 24 de febrero de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GEISLER DAVID CAICERO JIMENEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-417-15 (N° interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-417-15 (N° interno 5362) del registro de este Juzgado y N° 1360/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Geisler David Caicedo Jimenez s/Hurto"; Y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 14 de enero de 2015 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de abril de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. Que a fs. 108/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal en la presente respecto al encartado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de abril de 2015 (fs. 83), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Caicedo Jimenez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Geisler David Caicedo Jimenez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Geisler David Caicedo Jimenez, en la presente causa N° 07-01-417-15 (N° interno 5362) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Geisler David Caicedo Jimenez, titular de cédula colombiana N° 1032446008, de nacionalidad colombiano, nacido el día 30 de septiembre de 1991, hijo de Juan Caicedo y de Gladys Jimenez, domiciliado en calle Humberto Primo N° 1678 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3152131, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1427292AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal - por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a XIOMARA MAGALI MAESTRE, con DNI 42.135.620 de nacionalidad argentina, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 1350 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4745, caratulada: "Maestre Xiomara Magali. Amenazas Calificadas, Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de octubre de 2021. ... Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 13 de mayo del año 2019 a la encartada Xiomara Magali Maestre, de nacionalidad argentina con DNI 42.133.620, de estado civil soltera, con domicilio en calle Serrano N° 1350 de la ciudad de Baradero, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, todo ello en los términos del Art. 76ter. cuarto párrafo del C.P. II) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa. Notifíquese. Regístrese. Oficiése electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail a la imputada. Cumplido, Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. y al RNR.". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4745 de este registro. Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTIAGO JESUS BECCAR, argentino, DNI N° 39.925.096, de 23 años, soltero, empleado, nacido el 10 de agosto de 1996 en Bragado (B), hijo de Néstor Jesús Beccar (v) y de María Patricia Aragonés (v), teléfono N° 02342-15546323, domiciliado en calle 115 N° 1807, entre 521 y 522 de La Plata (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 28 de diciembre de 2021, en causa N° ME-939-2019 (7857), "Beccar Santiago Jesus s/Hurto Agravado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública". Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 13/08/2019). Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de Liberados Bonaerense, el incurso no cumplió con las tareas comunitarias que debía realizar por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera (ver oficio de fecha 08/11/2021). Que surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que el encausado Beccar no ha cometido delito en el período consignado (ver informe de fecha 7 de octubre de 2021). Así la cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "el imputado no ha cumplido con las tareas comunitarias que debía realizar, pero ha mantenido comunicaciones periódicas durante el periodo de aislamiento. Que no obstante ello y debido a la situación de emergencia y los inconvenientes derivados del estado de pandemia por el virus Covid 19, este Ministerio Público considera que cumplimentado el plazo del beneficio y las restantes reglas de conducta oportunamente impuestas se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal conforme lo dispuesto por el Art. 76ter., 4° parrafo del CP., (ver escrito del 26 de noviembre de 2021). Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Beccar Santiago Jesús ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal para tener por extinguida la acción penal, si bien no es estrictamente un dictamen acerca de la pertinencia o no de una declaración de tal naturaleza por parte de esta Magistratura, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el confronto de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve Carlos Arturo -Fiscal- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Beccar Santiago Jesús en orden a los delitos de hurto calificado y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de diciembre de 2026 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, en la causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "///field. 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) del registro de este Juzgado y N° 5258/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y lesiones leves presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/9/2019 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 96 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 16/2/2022. Que con fecha 12 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Valentín del Ciancio, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en

causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de Julio de 2019 (fs. 31/32) y la radicación de fecha 6 de septiembre de 2019 (fs. 72), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ruiz Díaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mario Alberto Ruiz Díaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) respecto a Mario Alberto Ruiz Díaz a quien se le imputara el delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Mario Alberto Ruiz Díaz, titular de DNI N° 38.229.688, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, nacido el día 4/3/1994 en Lanús, hijo de N.N y de Edith Ruiz Díaz, domiciliado en calle Conesa N° 2655 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4155924, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1391946AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Aveccilla, Auxiliar letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Fortunatti María Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 99605, hace saber que el día 05 de agosto de 2022 se ha decretado el Concurso Preventivo de FORTUNATTI MARIA INES, DNI 20.184.959, con domicilio real en calle 2 N° 1046 entre 521 y 522 de La Plata, Síndico actuante Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, de la Ciudad de La Plata, tel. 0221-4276165. Ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 30 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. O de forma no presencial pudiendo la sindicatura recibir la documentación correspondiente en las siguientes casillas de correo: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com. Debiendo abonar la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro (\$4.554), en concepto de arancel, quedando excluido de dicha carga los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a tres salarios mínimos vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2022 y el informe general a los 30 días de la fecha pre-referenciada. La Plata, agosto de 2022. Firmado. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DELONHOA OSVALDO ANIBAL, instruido, argentino, casado, fecha de nacimiento 04/07/1955, hijo de Oscar Osvaldo (f) y María del Rosario Alba (f), con DNI 11.857.413 con ultimo domicilio conocido en calle Arroyo Chavai s/n esquina el ceibo, Barrio Marabo de General Rodríguez (b) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3150-2017 (6944), "Delonoha Osvaldo Anibal s/Amenazas": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Delonoha como constitutivo del delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 1º de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Delonoha Osvaldo Anibal en orden al delito de Amenazas, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 3 de agosto de 2021 a las 09:30 hs. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN PEDRO, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 10 de octubre de 2022 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 4284 Expedientes Contravencionales, iniciados entre los años 1997 y 2015 y de 237 expedientes del fuero civil y comercial que corresponden al período comprendido entre 1980 y 1992. Hácese saber que los listados de expedientes a destruir se encontrarán a disposición de

los interesados en la sede del Juzgado de Paz de San Pedro sito en Belgrano 1405 por el plazo de 20 días desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a efectos de realizar las presentaciones previstas en el Art. 120 del Acuerdo 3397. San Pedro, agosto de 2022. Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz de San Pedro.

ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, hace saber que en los autos: "ATEMYS CAMPANA S.A. s/Quiebra", expte. N° 22120, con fecha 15 de julio de 2022 se ha resuelto: "No habiendo formulado observaciones al proyecto de distribución presentado el 6/2/22, a fin de cumplir con la publicidad que dispone el Art. 218 LCQ publíquese edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial, debiendo incluirse el texto de la presente resolución. Resultando los fondos disponibles la suma de \$1.405.858,16, según el informe del banco de fecha 24/11/21, este será en consecuencia es el importe que se tomará como base para la regulación de los honorarios, debiendo quedar comprendido el total de las retribuciones entre el 1% y el 4% de aquél con las limitaciones del 4% del pasivo verificado y dos sueldos de Secretario de Juzgado de 1º Instancia, como tope máximo y mínimo, respectivamente. Por lo expuesto, regulo los honorarios del primer síndico interviniente contador Pablo Javier Kainsky en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) y por la intervención registrada a partir del 9/5/2017 a favor del contador Gaston Fernando Pacheco en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) en ambos casos con más los aportes de ley y el IVA en el caso correspondiente (conf. Arts. 265, 266 y 271 LCQ; Ac. 4054 SCBA). A fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el Art. 340, 1º parr. del Código Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 337 inc. g de ese ordenamiento en cuanto determina que en los juicios de quiebra el monto imponible es el importe que resulte de la liquidación de bienes y siendo que el único activo determinado en la causa el que resulta del dinero embargado oportunamente cuyo importe se citó precedentemente (\$1.405.858,16.), determinase que se adeuda en concepto de tasa de justicia la suma de \$30.928,87. y en concepto de sobretasa de justicia la suma de \$3.092,88., sumas que se efectivizarán una vez notificados los acreedores a través de los edictos ordenados. Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57 ley arancelaria)". Fdo. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020737-20/00 caratulada prima facie: "Mercado Lopez Romina Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Adjuntando a la presente -copia de la resolución que mas abajo se transcribe- a fin de su publicación: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio de la Sra. MERCADO LOPEZ ROMINA BELÉN, y atento la necesidad de ser notificada de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. ...[...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BARRIENTOS WILBER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000664-17/00, caratulada: "Mirasso Walter Marcelo y Otros s/Lesiones Culposas - Art. 94 s/Dobles Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 24 de agosto de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Barrientos Wilber, DNI 94.657.968 cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de agosto de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 002771-20/00 seguida a -TERESA LUCILA DE LA VEGA por el delito Estafa (Incidente de Eximición de detención n° 4)-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1.259 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado De La Vega, Teresa Lucila. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Por devuelto el presente Incidente de Eximición N° 4, presentado en favor de Teresa Lucila De La Vega de la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I Deptal, atento lo ordenado, procédase a notificar a la encartada De la Vega de la resolución 345/22 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 20.292 I.P.P. nº PP-03-00-007083-11/00 seguida a Alfredo Daniel Agüero por el delito Exhibiciones Obscenas Reiteradas Agravadas por afectar a menores de 13 años, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Alberti n° 7965 y/o Los Manzanos Nº 3256 -ambos de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a ALFREDO DANIEL AGÜERO... y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Exhibiciones Obscenas reiteradas agravadas por afectar a menores de 13 años. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 129 segundo párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). ...2º) Regístrese, notifíquese... 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado...". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías Nº 1. Brestolli Lis Grisel, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1º piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Ejecutivo", (expte. MO 4949-2018), cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se hace saber que se encuentra habilitada la contestación vía mail al Juzgado (juzciv6-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Para verificar el contenido y firma del presente en la página web (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando con el código de verificación que se menciona al pie del presente o a través del código QR. Eduardo F. Blandino. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADRIAN SUAREZ, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio en causa nro. 18080 seguida a -Campos Alexis Guillermo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrian Suarez, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO RAÚL PRIETO, con DNI Nro. 28.436.511, con ultimo domicilio real en la calle Reconquista Nro. 458 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5455, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por el Destacamento de Rincón de Milberg en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Raúl Prieto, se lo cita por edictos que se publicará

por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal. Secretaría. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-143-18, interno N° 1752 caratulada: "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 Bis y 184 Inc. 5 DEL C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ DANIEL ENRIQUE, titular del DNI 20.657.206, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-143-18 Interno Nro. 1752 caratulada "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 BIS y 184 Inc. 5 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Daniel Enrique de nacionalidad argentina, DNI 20657206, nacido el 23/03/1969 en 11 de Septiembre, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado, previsto y sancionado por el Artículo 239, 89, 149 bis y 184 del C.P., por el que fuera elevada el juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Lamacchia Ines, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita SOFIA BELEN DUARTE, DNI 39.146.526, argentina, nacida el día 15/10/1996, hija de Carlos Duarte y de Silvana Carmen Mondaca, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 531 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-896-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sofia Belen Duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-896-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-896-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° N° PP-07-03-008668-19/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal (ver E0700001566696212/08/2022 11:01:16 -Vistas y Traslados- Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida La Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te./Fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045427-18/00 caratulada prima facie: "Dellelicine Lopez Jose Luis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar

de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. DELLELICINE LOPEZ JOSÉ LUIS, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 17 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP ... Considerando:... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el Artículo 290 inciso 2do. del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoza Valentina Paz, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4068 (I.P.P. Nro. 10-00-047887-21/00), seguida a Claudio Alexis Gomez en orden al delito de Amenazas Agravadas-, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEXIS GOMEZ, (DNI número. 43.107.280, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero de 2001, hijo de Dardo Gomez y de Sandra E. Portillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 24 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alexis Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a RICARDO BENJAMIN OCAMPO ARAMENDIA, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-883161-08 (nº interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "//field 24 de agosto de 2022. ...Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparando Compulsivo del imputado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-883161-08 (nº interno 3434) respecto a Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin titular de DNI N° 33.613.832, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de enero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Juan Silvano Ocampo y de Estela María Aramendia, domiciliado en calle Nicaragua N° 2033, Mar del Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1452176, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265329 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho, comuníquese y archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR BERNABE CONTRERAS con último domicilio conocido en calle 527 N° 3117 de Quequén, en causa nro. 18286 seguida a -Lorenzo Miguel Angel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Informo a V.S. que con fecha 5/5/2022 se sanciona a Lorenzo Miguel Angel a la pena de un mes de prisión y costas, por el delito de daño, hecho constatado en Necochea el día 8/2/2021 en perjuicio de Héctor Bernabe Contreras, reemplazando la pena precedentemente impuesta, por la realización de trabajos comunitarios no remunerados en favor de la Plaza Isabel La Católica sita entre las calles 42 y 44 y avenida 75 y calle 73 de Necochea, oficiando como tercero responsable de esas tareas el Sr. Ariel Rodríguez Russo, las cuales serán desarrolladas por parte del condenado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14:00 a 20:00 hs, a razón de seis horas por cada día de prisión. Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 8/2/2021 recuperando su libertad ese mismo día, por lo que estuvo detenido un total de un día. Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el encartado hasta el momento un día, resta computar aún a Lorenzo Miguel Angel para completar la sanción que se le impuso, veintinueve días, los que, por aplicación del Art. 50 de la Ley 24.660 se convierten en el deber de realizar ciento setenta y cuatro (174) horas de trabajos comunitarios no remunerados. Asimismo, cumpla en informar que la víctima de autos, Sr. Héctor Bernabe Contreras con domicilio en calle 527 N° 3117 de Quequén. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. "// del Plata 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómesese nota en los libros de Secretaría que Lorenzo Miguel Angel fue condenado en esta causa a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de daño; pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norma los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 3/12/2023. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se

llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado, y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día. 3/12/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Residir en el domicilio de calle 62 N° 4385 de Necochea de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f) Prohibición absoluta de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sr. Contreras Héctor Bernabe g) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y cccts). h) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRIAN PARDO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-2 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que

indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004089-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004089-19/00 caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, atento a que no se ha podido dar con el denunciante de autos, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 05. Notifíquese al denunciante de autos mediante el Boletín Oficial a tal fin librese el correspondiente oficio". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HERNAN VICTOR COSSI en causa N° 20-00-004085-22 Registro de interno N° 544, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 24 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 125/126vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 131 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hernan Victor Cossi, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76ter. del Código Penal (ver E07000015666962, 12/08/2022, 11:01:16. Vistas y Traslados. Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO TREIJO, y la Sra. ALEJANDRA BADOZA en causa nro. 18281 seguida a - Valdez Braian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21, registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Carrafa Nro. 1210 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado: "Macchia Saira Elizabeth c/Martino Natalia y Otro/a s/Cobro de Salarios", Exp.N° 66964, cita por el plazo de diez días a NATALIA LORENA MARTINO a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del CPC). Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por los Arts. 20 de la LCT y 22 de la Ley 11653. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados: "Maio Virginia Ofelia c/Bertone Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal, (Expte. N° SI-29087-2010)", sito en Ituzaingó N° 340 Piso 6° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a resuelto lo siguiente: "San Isidro, 04 de abril de 2022. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 21/03/2022: Siendo exacto lo manifestado, dejase sin efecto la providencia de fecha 14-02-2022. En virtud de lo que surge del certificado de defunción obrante a fs. 169 y el resultado negativo de las diligencias practicadas en orden a lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC (ver fs. 245/246 y 249), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Boletín Comercial de Pilar emplazando a los herederos y/o representantes legales del codemandado JUAN JOSÉ BERTONE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Circ. IX, Sección M, Quinta 87, Manzana 87 h, Parcela 27 Partida Inmobiliaria 153216 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente". Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. San Isidro, 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibañez, en los autos caratulados: "Carranza Sara Isabel c/Carranza Elida Rita y Otro

s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. ZGV-22533-2022, cita y emplaza a los Herederos de CARRANZA ELIDA RITA y CARRANZA MARIA CONSUELO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sección D, Quinta 76, Fracción 1, Parcela 1-D, Matrícula 1823 ubicado en Alsina N° 1256 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, agosto de 2022. Valeria Ethel Ibañez. Secretaria.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a la Sra. BRUNED MARIA y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Magallanes N° 2121 de la localidad de Remedios de Escalada y Partido de Lanús, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, en autos caratulados: "Enz Susana Beatriz y Otro/a c/Bruned María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. nro.20840/2017), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, agosto de 2022. Priede Pablo Martin. Secretario.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Dra. Rosana Mabel Farina, en autos: "Sosa María Luisa c/Tello Benito s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 19981, cítese por edictos a TELLO BENITO, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Colectividad Vasca 707 de la ciudad de Suipacha, provincia de Buenos Aires, Inscripto bajo Nro. 4118, Folio 1696 del Año 1889, Nomenclatura catastral: Sec. B; Quinta 46; Manz. 46ª; Parc. 4, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Suipacha, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial, Ofiju Civil N° 1, cita a los Herederos del Sr. MELAMED PERLA, MI N° 2.785.054, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado en autos N° 169024 caratulados: "Alessi Americo Luis s/Prescripción Adquisitiva", causa en la que se pretende Usucapir el bien inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 366 (S), Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral de Origen número 0151/650670, Superficie S/M 54.17 m². Aclárese que el plazo previamente fijado (cinco días) comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. San Juan, 23 de mayo de 2022. Ana M. Basualdo. Abogada. Secretaria.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Eloisa Aracelli Barreto, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1 sito en Laprida N° 33, Torre I planta baja, la ciudad de Resistencia, Chaco, Primera Circunscripción, en los autos caratulados: "Duarte Lorenzo Ricardo c/Oxholm Herluf s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 7260/14", cita por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los sucesores de Herluf Oxholm, los Sres. JUAN ULRİK OXHOLM; GYDA HELENA PILEGAAR DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los. Resistencia, 03 de octubre de 2018. German Eduardo Rodavancich, Secretario Provisorio Juzg. Civil y Comercial N° 1.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos: "Callaud Mario Abel y Otro/a c/Trujillo Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por diez días a MANUEL TRUJILLO ORLANDO HUGO SALVESTRINI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 37 número 589 esquina 7 de Guernica, Partido de Presidente Perón, designado según plano como Lote 5a de la Manzana 24, con Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. C, Manz. 48, Parc. 5a, inscripto al dominio en el Folio 263/951 de San Vicente (100) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 6 de mayo de 2022. Nicolas Jorge Negri. Juez.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, de Morón, en los autos caratulados: "Lezcano Alicia Esther c/Velez Manuel Sinibaldo (Hoy sus herederos) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 2589-2020, cita y emplaza a MARGARITA LIA VELEZ, DNI 4.172.672, posibles herederos de la Sra. Laura Estela Velez y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Matrícula 22568 Circ. IV - Secc D - Manz: 187 - P23 de la localidad y Partido de Hurlingham. Gil Gabriela Fernanda. Juez. Morón 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 58 N° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. IVAN ERNESTO CARRIZO, DNI 39.982.550, a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados: "C. I. I. y Otros s/Abrigo", Expte. LP-49201-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños G. G. C. e I. I. C. (conf. Art. 706 y 263 del C.C. y Com, Art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de niños bajo una medida excepcional de protección de derechos. Sofía Belén Lozada. Auxiliar Letrada.

ago. 30 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Viviana Correa y Yanina Palacio, en autos caratulados: "Aguirre Isabel Esther c/Morales Hernan Jose y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. Nro. PL-10817-2019, cita y emplaza a los Sres. BRAVO DAIANA AYELEN y MORALES HERNÁN JOSÉ (progenitores), a fin de notificarse del inicio de las presentes actuaciones, para que se presenten en autos a estar a derecho con patrocinio letrado y constituyan domicilio legal y electrónico dentro del plazo de 10 días (Art. 145 y concordantes y 341 del CPCCBA, Art. 706 C.C. y C.N. y Arts. 3 y 5 CDN). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442). Pilar, 25 de agosto de 2022. Rodríguez Santa Ana Facundo. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Palacio y la Dra. Viviana Correa, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados: "M. J. M. s/Abrigo", (PL- 9373/2021), se ha resuelto notificar al Sr. JORGE HUGO MOZZI, titular del DNI 13.664.299, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 11 de julio de 2022:... Resuelvo: 1º) Declarar en Estado de Abandono y situación de Adoptabilidad al niño M. J. M., titular del DNI 57.245.812, nacido el día 18 de octubre de 2018, hijo de Gloria Viviana Ansonaud y de Jorge Hugo Mozzi (conforme partida de nacimiento Acta 161 Tomo 1N del año 2018 de la Delegación de San Isidro), dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por los Arts. 610 y 700 inc. d) del Código Civil y Comercial y el Art. 7 de la Ley 14.528, que a partir de la presente sentencia sus progenitores Gloria Viviana Ansonaud y Jorge Hugo Mozzi quedan privados de la responsabilidad parental, lo que así declaro. 2º) Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades del niño de autos, cuyas edades no superen los 45 años, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente (Art. 600 inc. del Código Civil y Comercial, Arts. 17, 19, 20 Ley 14.528 y SCJBA Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/04/14). 3º) Fórmese expediente de Guarda con Fines de Adopción, con copia certificada de la presente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 612 y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que una vez recibido el listado referido precedentemente, el Equipo Técnico del Juzgado junto al órgano administrativo, procedan al inicio del proceso de selección, efectuando la evaluación de los postulantes inscriptos en el Registro de Aspirantes de guardas con fines adoptivos (Art. 17 de la Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. "Pilar, 12 de agosto de 2022: Agréguese y téngase presente el informe de la CNE del cual surge que el domicilio del Sr. Mozzi Jorge Hugo es el sito Azopardo 2415, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Buenos Aires, el mismo que fuera oportunamente denunciado, que se ha intentado notificarlo, y el mismo no se ha presentado en autos, procédase a la publicación de edictos por 3 días en el Boletín Oficial haciendo saber al Sr. Mozzi Jorge Hugo, que con fecha 11 de julio de 2022 se ha dictado sentencia declarando la situación de abandono y adoptabilidad del niño M. J. M., titular del DNI 57.245.812, nacido el día 18 de octubre de 2018, y la privación de la responsabilidad de sus padres Gloria Viviana Ansonaud y de Jorge Hugo Mozzi (conforme partida de nacimiento Acta 161 Tomo 1N del año 2018 de la Delegación de San Isidro)". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 658/2017, I.P.P N° 03-04-001266-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Martínez Joel Damian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MARTINEZ JOEL DAMIAN, cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 e/112 y 112 Bis, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 658-2017 por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia II. Sobreser Totalmente al nombrado Martínez Joel Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc 2º párrafo 3er. del C.P... Regístrese, Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035872-19/00 caratulada prima facie "Ramírez Esteban Nicolas, DNI 41.609.829 s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "La Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado precedentemente, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. RAMIREZ ESTEBAN NICOLAS, DNI 41.609.829, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "//Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P.Bs.As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051663-18/00 caratulada prima facie: "Pousi Chavez Jonathan Martin, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la

UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado por la DDI La Plata, y a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. POUSI CHAVEZ JONATHAN MARTIN, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de septiembre de 2020. Visto:.. Considerando:.. Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P., Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica, en autos caratulados: "Sanchez Dona Mario Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte 824904, hace saber que se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2022, la Quiebra de MARIO ESTEBAN SANCHEZ DONA, DNI 36.660.733, CUIL: 20-36660733-2, con domicilio real en calle 149 N° 1557 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 24 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., Cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de febrero del 2023 e informe general el día 20 de marzo del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOAQUÍN ZARATEGUI, con último domicilio conocido en calle Lynch n° 446 de esta ciudad, en causa nro. 18304 seguida a -Creimer Lucas Matias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.. 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANTONIO MARTIN NICOLAS DENIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la

causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida a Denis Antonio Martin Nicolas por el delito de Encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) respecto a Denis Antonio Martin Nicolas a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2016 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Denis Antonio Martin Nicolas, titular de DNI N° 40.757.255, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1997, en Buenos Aires, empleado, hijo de Carlos Martin Denis y de Luciana Mercedes Castro, domiciliado en calle Ascasubi N° 2424 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3692179, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1482868 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANDRES ORTIZ CABALLERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Caballero Andres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Caballero Andres, en la presente causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ortiz Caballero Andres, titular de DNI N° 95.093.740, de nacionalidad paraguay, soltero, nacido el día 1 de diciembre de 1985, en Asunción, albañil, sin apodos, hijo de Antonio Ortiz Arias y de Lucia Caballero, domiciliado en calle Rucci Casa 31, esquina Laprida, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3119934, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1423697AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL FLORENTIN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-17525-20 caratulada "Florentin Cristian Daniel s/Daño, Coacción, Violación de domicilio, Resistencia a la Autoridad-10229- ", cuya resolución se transcribe:" VR//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento a lo manifestado por la seccional correspondiente y por la Defensa, déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral designada en autos, y en virtud de ello, cítese CRISTIAN FLORENTIN por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica a HÉCTOR JOSÉ MUÑOZ, CUIT 20-23873080-6-, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "///mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia del infractor Héctor José Muñoz y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese del resolutorio del 06 de mayo de 2022, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "///mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3087/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8834 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Grys, caratulada: "Muñoz Héctor José s/Apelación de Resolución Administrativa"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 30/18 (obrante a fs. 17/21) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Héctor José Muñoz, CUIT 20-23873080-6, con fecha 04 de enero de 2018, -obrante a fs. 17/21-, por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2.649 seguida a -Emilio Alejandro Morón por el delito de Robo en Grado de

Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Morón, argentino, soltero, de oficio repositor, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en San Martín, con último domicilio en la calle Cerro Las Tortolas n° 3637, de Caseros, pdo. de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, DNI 36.175.578, hijo de Lilia Noemí Vilaseco (v) y Emilio Morón (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Robo en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Emilio Alejandro Morón, previsto y reprimido por el Art. 42 y 164 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 108/111, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 119, el que ha sido pronunciado con fecha 18 de abril de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (18 de abril de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de cuatro años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 11 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Emilio Alejandro Morón en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Emilio Alejandro Morón, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese Sin Efecto La Rebeldivia y Orden de Comparendo luciente a fs. 162. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dra. Daniel Alberto Leppén. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 25 de agosto 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a EMILIO ALEJANDRO MORÓN la Resolución dictada por el suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLAS MATIAS LEZCANO en la I.P.P. n° PP-07-03-013616-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. Bajo N° 86/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes Para resolver en esta causa n° PP-07-03-01361619/00 (UFlyJ Nro. 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, argumentos: Toda vez que conforme surge de fs. 48/49 con fecha 16 de octubre de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Nicolas Matias Lezcano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe que está en sistema de fecha 25 de agosto de 2022, el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fecha E07000015668242, 12/08/2022, 11:37:22. Informe Informe: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015668242>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolás Matías Lezcano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado de autos del sobreseimiento dispuesto y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a RUEDA WALTER ADRIAN, en el marco de la causa N° 07-01-6773-15/00 (interno n° 5951) caratulada: "Rueda Walter Adrian s/Hurto en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "////field. 9 de septiembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rueda Walter Adrian, en la presente causa N° 07-01-6773-15 (N° interno 5951) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rueda Walter Adrian, titular de DNI N° 18.327.125, argentino, estado Civil soltero, nacido el 1 de enero de 1966, en Capital Federal, hijo de Carmelo Rueda y de Ana Rosa Armella, de ocupación remisero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3322554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1340974, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda.

Fecho, archívese. Conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Luciani Rosana Secretaria. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIELA ROCIO BELEN ZAPATA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030028-21/00, caratulada: "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030028-21/00, caratulada "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones Leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MATIAS CARLOS MARTINEZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029467-21/00, caratulada: "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029467-21/00, caratulada "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA JOSE LOPEZ GROOTHUIS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". La Plata, agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 041602-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041602-20, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que la víctima de autos MARCOS ALEJANDRO NIEVAS LINDSTRON, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 64. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 22 de agosto del 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 29589, IPP PP-03-00-040640-02/00, caratulada: "Moreira Julio Argentino s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO ARGENTINO MOREIRA cuyo último domicilio conocido era en calle 149 s/n y 34 bis del barrio Islas Malvinas de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Julio Argentino Moreira y Considerando: Que a fs. 58 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIYJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Julio Argentino Moreira por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277. Inc.1°. ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/2 (16 de noviembre de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 277. Inc.1°. ap. c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Diego Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que diera inicio a la presente investigación, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal).

Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Argentino Moreira, argentino, con DNI N° 17.446.840, de estado civil viudo, de ocupación albañil, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Irrito Moreira y de doña Ramona Flores, domiciliado en calle 149 s/n° y 34 Bis del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de La Plata, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. Art. 277. Inc.1°. ap. c) del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse Extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown, Agente Fiscal, Dr. Bensi y al imputado mediante oficio policial". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin tener respuestas de la Comisaría Segunda de La Plata, por lo que el encartado Moreira Julio Argentino no ha podido ser notificado del auto de fecha 25 de agosto de 2021, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, conforme lo informado por la Defensoría Oficial N° 2 donde se indica que corresponde notificar a la Defensoría Oficial N° 5, notifíquese electrónicamente a la Dra. Muriel Mendoza por corresponder". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de agosto de 2022. Nogara Juan Miguel. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NOVOA RICARDO y PERDIÑAS DIEGO, en causa nro. INC-17113-1 la Resolución que a continuación de transcribe: Del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, notifíquese a las víctimas de autos por intermedio de la publicación de edictos, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Landi Juan Cristian en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle Chaco 2751 Depto 4 Planta alta entre Garay y Rawson de la ciudad de Mar del Plata, al de calle Carasa N° 8676 de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se pasara a resolver el cambio de domicilio aquí solicitado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN QUINTANA BLAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-2957-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de agosto del 2022. Por recibido el escrito que antecede, agrégueselo y en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Patricia Babio, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 1° y 22 de agosto del corriente, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Jonathan Quintana Blas, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágoles saber que los demás datos filiatorios del encausado son: peruano, soltero, sin apodos, con DNI N° (no recuerda), nacido el 26 de marzo de 2001 en Perú, hijo de German Quintana y Marlene Blas, con domicilios informados en la calle Emilio Zola y Damisi (4 casas antes de la calle Damisi) de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, y Santa Ines 5954 de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de agosto junio de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica al representante legal y/o director de RECONSTRUIR SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71227589-4, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia de un representante y/o director de la infractora Reconstruir Servicios S.R.L. y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese la del resolutorio del 6 de mayo de 2022 por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "//mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3566/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8862 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Gryz, caratulada: "Reconstruir Servicios S.R.L. - Otras Apelaciones"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 210/18 (obrante a fs. 29/33vta.) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Reconstruir Servicios S.R.L., CUIT 30-71227589-4, con fecha 17 de enero de 2018. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Fdo. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a STRUVAY HECTOR ALFREDO, con DNI. Nro. 30.774.059, con último domicilio real en la Av. Centenario Nro. 2430 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5379, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que habiéndose recibido el diligenciamiento de la Comisaría de Béccar que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Struvay, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Secretaría. Fdo: 25/08/2022. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AQUINO BAZOALTO, con DNI 92.942.426 de nacionalidad argentina, hijo de Primitivo Bazoalto y de Rosa Basualdo, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1196 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 501-22 caratulada: "Aquino Bazoalto Remberto. Lesiones Leves Calificadas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en fecha 17/8/2022, a lo informado por la instrucción policial en fecha 7/7/2022 y 23/7/2022 y asimismo a lo informado por la Actuaría en fecha 9/08/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aquino Bazoalto Remberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-501-22-1 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 501-22 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 25/08/2022. Sellart Lucrecia Carmen. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que con fecha 17/08/2022, se ha decretado la Quiebra indirecta del Sr. JUAN EMMANUEL CERONI, DNI 29.230.170, CUIT 20-29230170-8, con domicilio en la calle 520 S/N° e/ 189 y 190 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2022 día tope para verificar de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24522. Establecer el día 18 de octubre de 2022 como fecha límite para impugnar pedidos, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el Art. 200 de la Ley 24.522. Fijar el día 18 de noviembre de 2022 para la presentación informes individuales, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que aluden los Arts. 88 último párrafo y 200 Ley 24522. Señalar el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación informe general como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. Continúa actuando el Síndico Cr. Leandro Javier Celi ya nombrado para el concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: antonioceli@hotmail.com. El precio del arancel del art. 200 de la ley 24.522, resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 0872320-301/7 del Banco Itaú Argentina S.A. -Sucursal La Plata, CBU: 2590074520087232030175 - Alias: Itaumio. En forma complementaria y siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita, se atenderá con turno previo en el domicilio procesal: calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Medios de contacto: 221-5659437, Correo electrónico: antonioceli@hotmail.com. Ordenar a la persona deudora y terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y

responsabilidades de ley. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado. La Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3575 (I.P.P. nro. 10-00-5263-20), seguida a -Emiliano Ezequiel Paz en orden a los delitos de Daño, Amenazas Reiteradas en Concurso Real y Resistencia a la Autoridad-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a EMILIANO EZEQUIEL PAZ, (DNI 42.497.912, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1996, hijo de Walter Bravo y de Teresa Paz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Ezequiel Paz por el término de cinco (5) días, a fin que en el mismo plazo, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ADRIAN QUIROGA en causa N° 20-00-013458-21, Registro de interno N° 405, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 160/161, sumado a la respuesta brindada a fs. 168 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Adrian Quiroga por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Larroque y Perón, 1º piso de Banfield, cita por diez días al demandado JULIA DRILINSKI y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pergamino N° 463 de Sarandí, Partido de Avellaneda, cuya nomenclatura catastral: C:II, S: F, M: 55, P: 12, Partida inmobiliaria 33404, a fin a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "Huerta Victor Raul c/Drilinski Julia s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio. El auto que lo ordena dice: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2012.Autos y Vistos:.... Atento a lo solicitado, resultado negativo de las gestiones para dar con el paradero del accionado, cítese por edictos a la Sra. Julia Drilinski y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pergamino N° 463 de Sarandí, Partido de Avellaneda, cuya nomenclatura catastral: C.:II, S.: F, M.: 55, P.: 12, Partida inmobiliaria 33404, a fin que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Dr. Carlos Casas Mario. Juez.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, en autos caratulados: "Giulliodoro Cecilia c/Sabatella Luis Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga (Digital), N° LP-31245-2022", cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos del Sr. LUIS OSCAR SABATELLA, DNI N° M4.923.644 y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de este proceso (cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 249, Parcela 15b, con Partida Inmobiliaria N° 34434, e inscripto su dominio en la Matrícula N° 17271 del Partido de Lobos) por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Palabra" de la Ciudad de Lobos, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 681 CPCC). La Plata, 24 de agosto de 2022. Ayala Fortino Facundo Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. CASTILLO MARCELO EZEQUIEL, DNI. 32.208.815, que en los autos caratulados "C. D. E. s/Abrigo", expte. Nro. 26201, con fecha 18 de agosto de 2022 se ha resuelto otorgarle la guarda del niño C. D. E., DNI N° 55.496.086 a la Sra. ANDREA LOPEZ 25.348.575 por el plazo de 1 año y con carácter de medida cautelar, declarar transitoriamente la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental del Sr. Marcelo Castillo Ezequiel, DNI 32.208.815.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque piso 2 de Banfield, en los autos: "Ayala Gustavo A. y Otros c/Sumskas Pablo Gaston s/Simulación", expte. 69056, cita a TOMAS AYALA y CATALINA VEGA y/o sus herederos para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022. Colman Fabiana Noemí. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl A. Granzella del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Rodríguez Eladio Jorge c/Tres Lagunas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria s/Prescripción Adquisitiva Vicinal-Usucapión Oralidad", Expte N° 56.658, cita y emplaza por el término de diez (10) días a TRES LAGUNAS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. 9 de Julio, agosto de 2022. Granzella Raul Alfredo. Secretario.

ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, ubicado en calle 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos: "Maciel Paola Romina s/Quiebra (pequeña)", expte. 41.683, con fecha 19 de abril de 2022 se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos previsto en la LCQ 218 y se procedió a la regulación de honorarios con fecha 22 de abril de 2022. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Cabo Corrientes SCA c/Herederos de Hans Beck Hernan s/Resolución de Contratos Civiles y Comerciales, (expte. N° 3618/2010)", ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de días (10) comparezcan a hacer valer sus derechos los pretendidos herederos del demandado Sr. HERNAN HANS BECK, (MI 1.585.993), a los fines que hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección U, Manzana 10, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata (045) del Partido de General Pueyrredón. Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ARMANDO CARDENE, ANGEL LEONEL REVAINERA y ALEJANDRO EZEQUIEL CORDOBA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 25 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 1° y 6 de junio de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a CINTIA YANETE PALLERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9987-19/00 (N° interno 7371) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa y hurto en grado de tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de agosto de 2022.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pallero Cintia Yanete por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal), 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045947-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045947-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", iniciada en fecha 12/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010750947, 17/08/2022, 8:56:04 a.m. Resolución. Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010750947>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IBARRA IGNACIO IVAN, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", iniciada en fecha 19/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010739719, 17/08/2022, 9:06:10 a.m. Resolución: Archivo Art. 268

(<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010739719>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ LEO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 224/2019, IPP N°03-00-002748/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "BARZALA FERNANDO DANIEL s/Amenazas Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en Paseo 113 bis y Circunvalación de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Visto... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 224/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Barzala Fernando Daniel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas Calificadas, previsto y penado en el Art. 149 bis primer párrafo, última parte del C.P.... Notifíquese... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos: "Ferreyra Jose Luis s/Quiebra (pequeña)", Expte 21.100, se ha decretado con fecha 04/8/21 la Quiebra presentada con fecha 08/07/2022 del Sr. FERREYRA JOSE LUIS, DNI 30.790.767, CUIT 20-30790767-5, con domicilio en calle Colón N° 1636, piso 14 Depto 3 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Juan Carlos Colaiani, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "ferreyrajoseeluis21100@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija el 01 de noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su graduación y verificación. 2) Se fija el día 22 de diciembre de 2022 hasta el cual el síndico deber presentar el informe individual y hasta el día 06 de marzo de 2023, para la presentación del informe general (Art. 88 inc. 11 L.C.). 3) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5°. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél (Art. 88 inc 3 LCQ). Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 90/2019, IPP N° 03-02-004856/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "CHUMACERO HUATA EMILIO s/Atentado a la Autoridad Calificado", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en calle 79 N° 7999 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 90/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Chumacero Huata Emilio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la Autoridad Calificado", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese ... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a -Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 26 de agosto de 2022. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, de lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y por el informe presentado el 17 de agosto del corriente año por el Patronato de Liberados Bonaerense, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocarle la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida, ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez).

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN DAVID BOGARI, DNI 31.718.068, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/04/1985, hijo de Roberto

Bogari y de María Avalos, con último domicilio conocido en calle Av. Savio y Bogado, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5646, IPP-16-00-008797-18/00, caratulada: "Bogari Jonatan David -Amenazas- Hurto -San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de julio pasado, no habiendo los titulares de los Ministerios Públicos intervinientes, evacuado la vista conferida, ni aportado datos que permitan la localización del imputado; desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan David Bogari, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5646 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5646. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38.849.719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y de Analía Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. (...) Que siendo el domicilio el mismo que fuera informado oportunamente por la seccional interviniente con fecha 2/06/2022; en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 4090. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por Sent. N° 112, del 03/08/2022, dictada por el Juez de 1° inst. y 26 nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos: "Sucesión de Mendoza o Mendoza Marin Juan. Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", (Expte N° 9145156), se dispuso: Declarar la Quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Sr. JUAN MENDOZA MARIN o MENDOZA, DNI 0.588.946; intimar a los herederos y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs., los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al sucesorio fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación deberán ser tramitados conforme lo ordenado por el Art. 202 L.C.Q.; inf. Gral.: 20/12/2022; intimar a los herederos del fallecido para que cumplan con el Art. 86, LCQ y entreguen al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fdo.: Vaca Narvaja Maria del Rocío (Prosecretaria).

ago. 31 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3, sito en calle 46 N° 870, provisoriamente a cargo de la Maria del Rosario Rocca, Juez PDSCJBA, Secretaría Única a cargo de Dra. Mariel Claudia Varvasino, Dra. María Victoria Criales y Dra. Celina Inés Remorini, cita y emplaza al Sr. PERERA JORGE GONZALO, DNI N° 37.021.965, por el término de diez días, a formular oposición sobre la demanda de guarda solicitada por la Sra. Gimenez María Isabel, DNI: 24.954.441 en los autos: "Cuellar Jonas Valentín y Otros c/Castillo Virginia Alejandra y Otros s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El auto que lo ordena dice: "La Plata, 19 de agosto de 2022. Al punto III: Ante lo peticionado, siendo que se ha diligenciado cédula al domicilio informado por el RENAPER -ver escrito del 3/12/2021- y que la cédula diligenciada ha arrojado resultado negativo, a fin de notificar el traslado dispuesto en autos con fecha 29/11/21 publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en el diario El Día de la Plata durante tres días. (Art. 145 y sgres C.P.C.C.)". Dra María del Rosario Rocca, Juez PDSCJBA.

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni Rosa Mara. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión, (expte. N° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

5° v. ago. 31

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO, WALTER MARIO (DNI 5.360.192). Azul, agosto de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OSCAR MONTERO. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLETTO DORA ESTHER. La Plata, 12 de mayo de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FRANZONE, DNI 93511906. Quilmes, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE PAULUCCI. General Pinto, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAMORRO, ANDRÉS AVELINO, DNI 93.331.714. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ARENA, DNI 5.268.234 y OTERO GRACIELA LILIANA, DNI 10.918.987. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA MARÍA CECILIA, DNI 26.932.088. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. MARÍA SANTA CARMEN MARGONI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LADISLAO STACINA, AGATA ADOMAI CIUTE y ESTEFANÍA STACINAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA GARCÍA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. ENRIQUE EMILIO BARDELLI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA RODRÍGUEZ y JULIO SÁNCHEZ. Lanús, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO VACCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2020. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZZI JORGE CARLOS EDUARDO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - Reiteratorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y

emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AIDA POGGI. Bahía Blanca, 2022. Firmado: Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Novau Rene Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 87343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVAU RENE PEDRO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MAIBACH. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HILARIO BOHN. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE MAESTRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS PERALTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RUBEN DIOMEDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA NORMA VALENCIA y CAROLINA BEATRIZ ARDUIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GUASIGA DELIA AGUILERA y JOSE MARIANO KUJUNDZIC. En la Ciudad de Vedia.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA TEODOMINA PATIÑO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL CARRIMAN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESCOBAR SAGAL y BERTINA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTECINOS. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Sastre Arsenio y Navarro Fortunata Tomasa s/Sucesiones Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO FORTUNATA TOMASA. Navarro, 18 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Sastre Arsenio y Navarro Fortunata Tomasa s/Sucesiones Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE ARSENI. Navarro, 18 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores: POLZELLA ROSA ESTER.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CHAMORRO.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMPANELLA ALEJANDRO OSCAR. San Nicolás, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Wagner Jose Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. SN-7447-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WAGNER JOSE MARIO ENRIQUE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, CPCC). San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR JOSE PAITA y LEONOR RAQUEL SCALA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMELLINI ROBERTO ALFREDO. San Nicolás, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TAGLIATORE MIRTA SUSANA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO TROVATI. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLORES ANTONIA NEMER. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO TROVATI. San Pedro, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELLA IMPOSTA. Morón, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ JUAN. Lomas de Zamora, agosto 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VEGA, LUCIA. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORNEJO CARLOS.- Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAYER. 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDES JOSE GREGORIO y BENDER TERESA. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA GIL y FERMIN NAYLOR. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MENDEZ, DNI F3.183.900 (art. 2340 CCCN).

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR HERNAN GARMENDIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN DOMINGA REVIGLIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN RODRIGUEZ. Quilmes, 8 de marzo de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ELISEO BUSSIO, JUAN CARLOS BUSSIO y LUCRECIA FERRARA. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RIVERO.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ANTONIO HUMBERTO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de YUNNINO, JOSE MARIA, DNI 4.793.209.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CABRERA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ EVA MARÍA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Maya Jaime Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 77357 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYA JAIME ALBERTO para hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDUN EMA LUISA. Pergamino, agosto de 2022. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LAZO. Agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUALBERTO GUERRA y de CARMEN MARIA DE MANICOR. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ISAURO PACHECO NUÑEZ. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA ARACELI ZABALA. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ, CARLOS ARNALDO. Lobería, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ LASTRE. Baradero, 24 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA PONGA. San Pedro, 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO HECTOR ABEL. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA LUJÁN GÓMEZ. San Pedro, 24 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDEVILA SANCHEZ ENCARNACION. La Plata, 25 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pasi Elba s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-21765-2022 - SM-21765-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA PASI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón cita a por 30 días al Sr. JORGE ALEJANDRO TROILO para tomar intervención que por derecho le corresponde a los bienes dejados por el causante Brian Damian Troilo. Morón, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por SOTO JAVIER ORLANDO, para que hagan valer sus derechos.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA EDITH GUIDO. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA RESCH. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerra, Secretaría.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMA DELGADO, LC 3838419.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de URBANA ELSA ESPINDOLA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO BERNA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAVIER NIELSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA LERIDA GONZALEZ, LC 3586982.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA HAYDEE LARRAURI, DNI 3840037.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ORTEGA. Tandil, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO OMAR PEREZ. Tandil, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIMENEZ. Tandil, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DORINDA LOPEZ. Tandil, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO RIZZO y SARA ALI. Las Flores, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DUCA ANTONIO, LE 1463000. Azul, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARÍA EVA ROMERO, DNI 5.737.384 y de don JOSÉ LUÍS SUAREZ, DNI 5.245.194, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle Uruguay N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MIGUEL ANGEL GALLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Gallo Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° TL-2902-2022). Trenque Lauquen, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZELASQUI PATRICIA. Tres Lomas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALZADA EMILIA CARMEN. América, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMOA BERNARDA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOMINGA BALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADONI VANDA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROHLIK CARLOS, en los autos caratulados: "Rohlik Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (N° de Receptoría: SM-25293-2022), (Expediente N° 69959). General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRISELDA INGRID ALEJANDRA SPEZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE ANIBAL. Gral.San Martín, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RUFINO GUILLEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, sito en calle J.B. Alberdi N° 580 de la localidad de Tres Lomas, en el marco de los autos caratulados "s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Digital)" Expediente N° 6293, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, ALBERTO OSCAR, DNI M 5.516.480. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARICATTO CLAUDIA MARINA, DNI 12184761. Daireaux, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGAS ADRIANA ISABEL. General Villegas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL MARGARITA ELVIRA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASELLA ALBA ARGENTINA por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NICANOR MARTIRES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRANEWITTER CARLOS ADAN.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA GAUTE, DNI 11376657 y de ALBERTO RAMON BECERRA, DNI 11357989. Lomas de Zamora, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PALEO, DNI 4.819.587 y NÉLIDA CLELIA GALLO, DNI 2.921.980. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MARTA D'AMBROSIO, DNI 14.040.439. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON LUIS RAMIREZ, DNI 7.514.677. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISELA VIVIANA RAMÍREZ, DNI 14.142.956, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CESAR ANIBAL PUENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, Piso 4º, Sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANCE OMAR HUGO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CLARITO GOMEZ y MARIA MOHR. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGO CARMEN ZOILA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA, DNI F. 3823429. Tres Arroyos, mayo 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati , Secretaría a cargo de la Dra. Silvana María Volpe del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arredondo Magdalena Elba s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° 97.646-2021), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARREDONDO MAGDALENA ELBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JULIO CESAR SCOFANO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DONA AMELIA ISABEL BALBARREY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Raggio Nicolas Oscar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALCIRA

LEONIDAS. Lomas de Zamora, junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CORTESE. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECCECHIS HERALDO LUIS, LE 5374080 y de ARDANAZ RAQUEL, LC 828458. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOKUJO OSCAR. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CRISTOBAL RODRIGUEZ ACEVEDO. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVARDA ADOLFO HECTOR, DNI M 5473996. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MARTIN. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL TELLEZ, DNI 14.014.026 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º Cod. Civ. com.). Quilmes, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL TELLEZ, DNI 14.014.026 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Quilmes, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY MAGDALENA TELLERÍA OTERMIN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN PEDRO ADER. Bahía Blanca, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA SONIA ELISABET. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DOMINGO OSCAR GALEANO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mercedes, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Libares, Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970) - N° Causa: 9390, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LIBARES. Navarro, 25 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELIO CLETO NARICE, JUANA RAFAELA NARICE, VENTURA AMANTE, ROSA CANTARELLA y ARISMELIA ADA NARICE. San Andrés de Giles, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLARO y RUBEN OMAR CASAS. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO HERNANDEZ. Bragado, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VARACALLI y LUIS EUGENIO OLEARO. Bragado, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADRIANA MARIA BENZO. Chivilcoy, 25 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO, MARTIN. Bragado, 27 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MIGUEL BERAZA. Bragado, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Marcos Paz, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO LEVETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA PAIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO POZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONZO ELADIO.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única, sito en calle Güemes 1112 de Campana cita y emplaza a CRISTIAN ADRIÁN ROBAGLIO, DNI 29.245.435 para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JULIA NOEMI MANCHE.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZUFFI DAVID PEDRO. Nueve de Julio, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cufre Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUFRE JORGE ALBERTO, LE 5084857 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRADO CELESTINO ANTONIO. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BORDA. La Plata, agosto de 2022. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PACHECO ELVIRA MAGDALENA, DNI 1.753.678. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN FRANCISCO. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ALEJANDRO RICARDO, MARIANO RICARDO ARTAGNAN y PAGNONI NÉLIDA JOSEFA. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CLEMENTE FIDALGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENO ALICIA NOEMI. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MOYANO, GLORIA OFELIA LUZ.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA RAQUEL CARRIZO y NESTOR EMIR LESNA. La Plata, agosto de 2022. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN SILVIA SUSANA. Secretaria. La Plata, agosto de 2022.

PR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCROCHI ARNALDO FORTUNATO. Secretaria. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO ANA MARIA. Secretaria. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENASSI ALADINO. Secretaria, La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMELO JORGE ISMAR y ZARAMSKAS ANA. Secretaria. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTIN HUGO MARIO GIORDANO. Secretaria. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA ELSA HERNANDORENA. Ayacucho, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Iriarte Hernán su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43.222-22, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN IRIARTE. Chascomús, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO TESTTI y MARTA ESPINOSA ALVAREZ. General Lavalle, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SUAREZ IGLESIAS. General Lavalle, 31 de mayo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A., Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IGNACIO MIGUEL LUDUEÑA. Gral. Guido, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PALLAVICINI MARIA TERESA. Maipú, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IESTRA RICARDO DOMINGO y Doña HERRERA DORA ANGELICA.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIUSTI FERNANDO OSCAR. Maipú, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en H. Irigoyen N° 424 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ETHEL BLANCO en los autos caratulados: "Blanco, Rosa Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). Expte. 1419 Año 2022. Lezama, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES CABALLERO. General Belgrano, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO VIEYRA y ERCILIA ELIDA MOSCHETTONI. Lincoln, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER MONTES DE OCA. Los Toldos, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA YAÑES y/o YAÑEZ. General Arenales, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PAJÓN MIGUEL RODOLFO. Rojas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANZA CURBELO ROBERTO RICHARD. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSS MARTIN SEGUNDO. Junín, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOINAZ. Lincoln, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DI MARCO VICTOR EDUARDO y Doña GRACIELA MABEL PALERMO. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RICARDO ANGEL ROMANO. Chacabuco, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACIAGLI ALEJANDRO AMOR y GIANFRINI MARTA SOLEDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN ROBALDI. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA GRECA ALBERTO ANTONIO y ANTUÑA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUELDO MARIA ISABEL. La Plata, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Diaz Celestino Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 109440), acumulado a "Mels Sara y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 100863), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RUBEN DIAZ. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUCCI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, en los autos: "Encina Norberto y Otro/a s/sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 49171), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ENCINA y BRUNA EMILIA MARTINEZ. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA SUSANA LAFORCADA. La Plata, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de BELLONE LUIS OMAR. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO GERARDO ZALAZAR y/o SALAZAR y DELIA ASUNCIÓN AUBERT. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AZUCENA VALDEZ, DNI 12.248.456, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Valdez Gladys Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°4773-21). Coronel Vidal, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO GONZALEZ y/o CAMILO GONZALEZ FERNANDEZ. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE D'AMELIO, DNI 5.143.706. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO SALVATORE, DNI 11.088.352 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Salvatore Marcelo Antonio Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 5349/22). Coronel Vidal, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECATI ETHEL EDITH. La Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HONORIO JUAN LUJAN. San Justo, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUPIA ROSA, DNI 4051524 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, PB, Palacio de Tribunales, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA DORA ITURRE. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ANIBAL SALERNO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.). San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7º Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN FABRIZIO y de VITALINA BALDASSARE y/o VITALINA BALDASSARRE. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTELLESA LUIS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. POLAK CLAUDIO JOSE JUAN. Morón, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única sito en Alte. Brown intersección Colón, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTA MARTIRI (CI 2.421.636) para que dentro del plazo de treinta días se presenten y lo acrediten (Art. 2340, 1er párr. del CCyC), Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS BENITO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SALGAN GUSTAVO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría a cargo del Doctor Eduardo Fabián Blandino, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown intersección Colón, 1º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Seoane Fernandez, Francisco Javier s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 22343/2022, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SEOANE FERNADEZ, FRANCISCO JAVIER, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párr. del Código Civil y Comercial). Morón, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGOVIA BASILISA LA CRUZ, DNI F 1.913.518. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN ROBERTO CARDOZO CABRERA. Morón, 23 de agosto de 2022. Blandino, Eduardo Fabian - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Juez, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVAS ANÍBAL RAMON. Morón. Firmado digitalmente por Dr. Pablo Daniel Rezzónico. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABATECOLA OSCAR MARCELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZAPIKIEVICH. Morón, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGO AILIN ALEJANDRA. Morón, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DANIEL FONSECA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NELIDA SILVA. Morón, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FELIX GOROSITO. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ferreyra Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-22076-2022 - SM-22076-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Volker Rosa Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-25297-2022 - SM-25297-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA VOLKER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO BASTARREIX que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante a que lo acrediten. San Isidro, agosto de 2022. María Alejandra Peña. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY AGUSTIN ROBERTO. Tandil, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Martin Magno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSANA GUERRERO. Tandil, 25 de agosto de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO POLI y MARIA CATALINA FORTUNATI Tandil, 25 de agosto de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA VEGA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR REINA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL ARROYO, DNI 13199635. Moreno, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR ORTIZ, DNI 14658326. Moreno, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCA JORGE OMAR. Lanús, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAKIMFAKS María. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NIKSEVICH. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CAVALLOTTI, MATILDE GARCIA, LUIS DANTE CAVALLOTTI y ROSA TERESA CAVALLOTTI. Quilmes, mayo de 2022. Vivian Cintia Díaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABARCOS ANIBAL PEDRO, RODRIGUEZ MARIA ISABEL y CABARCOS CRISTINA DE LOS ANGELES. Coronel Dorrego, 22 de agosto de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIAGUE ROBERTO HORACIO. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDE MARIA EMILIA. Coronel Dorrego, 23 de agosto de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRÉS BARI, DNI N° 22.132.842. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Firmado Digitalmente por M. Lucrecia Navarro - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única en expediente N° 72187 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELBA ROSA. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi y Claudia Alejandra Verna. Secretarias.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS KUNTZ y ANGELINA MARGARITA BERGER. Bahía Blanca, agosto de 2022. Firmado: Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL PERATZ y CONRET. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2020. Firmado Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO JORGE MENDOZA. Punta Alta, 28 de junio de 2022. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABRAHAM PEDREROS PALMA. Punta Alta, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA RITA COAN. Punta Alta, agosto de 2022. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don DELGADO MIGUEL HORACIO. Punta Alta, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ESTER SOTO, BALDOMERO SOTO, MERCEDES SAAVEDRA y OFELIO OSVALDO SOTO. Punta Alta, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZORRIZ GONZALEZ ANA MARIA. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN WERNER. Coronel Suárez, 22 de agosto de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante OSCAR ANTONIO PIZZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GURRUCHAGA. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2022. Funcionario Firmante: Wagner Marcela Andrea.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUJAN OCAMPOS. Coronel Suárez, 23 de agosto de 2022. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA VIVIANA LISETTE GANTZER. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CESAR BRUGNONI y MARTHA ORTENSIA HAAG. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANZA, NESTOR NORBERTO. Guaminí, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Camilletti, Haydeé Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2862-2022, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEÉ AURORA CAMILLETTI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE MARIO FERAZZOLI para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIA ESTHER MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VINCI LEONARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VINCI SALVADOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GODOY JOSE MARIA, DNI 4.226.537 y FERNANDEZ MARIA OLGA, DNI 3.215.283 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PENNACCHIO PASCUAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN HIGINIO OSMAN BESLIRI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO AMILCAR FUSCO, DNI N° 5.036.183. Carlos Casares, agosto de 2022. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDELMIRA RAMONA RAMIREZ, DNI N° 1.798.024. Guaminí, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALE ADRIANA IRENE. América, a 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, a cargo del Dr. Bertola Gustavo Nestor, Secretaría Única, en los autos caratulados "Roson Héctor Jose s/Sucesión Ab Intestato" expte. N° 99031, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSON HÉCTOR JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causante BENITEZ MERCEDES (DNI 4.767.331) y CAPARROZ ROMERO FRANCISCO y/o CAPARROZ FRANCISCO (DNI 93.773.402) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DELUCA e IRMA ORREGO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de La Plata, a cargo del doctor Salva, Victor Gastón, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 (Palacio de Tribunales), de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olano Nefer Fanni s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-51561-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera OLANO NEFER FANNI, para que dentro del plazo fijado lo acrediten. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN NELIDA ESTER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANES EZEQUIEL ANGEL. Mar del Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VALDERREY. Quilmes, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ROBERTO, LOPES NOVAIS BERNARDINA y ROTH ADELA CLOTILDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO RECCI, DNI N° 32.232.601 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Recci Martin Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-24672-2022 (RGE: MP-24672-2022). Mar del Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN RAMON MARTIN. Moreno, agosto de 2022. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LECCADITO ELISA ISABEL. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURIMA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO ENZO BATTIGELLI (DNI M 5298881) y de LUISA MARIA CERVellini (DNI F 3207940). Krzyszycha Hernan Felix, Juez. Mar del Plata, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAGRANDE RICARDO LUIS, DNI 5155858. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISACC GITELMAN y Doña ESTHER DEL CARMEN DOLINSKY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ROSA TERESA CARDUCCI, DNI 11.789.050 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ISABEL MARTINEZ, DNI 1.089.714, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA ALTAMIRANO y CARLOS ASARO. San Martín, agosto de 2020. Daniel Eduardo Conti. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA SEGOVIA DERLIS GUSTAVO. Lomas de Zamora, 24 de

agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GIL MIGUEL ANGEL, DNI 5.196.701. Lomas de Zamora, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BREA GARCIA AMELIA y VIDUEIROS TABOADA LUIS MANUEL. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA NELIDA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVARISTO JORGE ARBELO, DNI 1.982.249 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE PRESENTACION. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLANES ELENA MARTHA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE CASALINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO OMAR WILCHES. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO TROTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZOLA, JUAN TOMAS. Lanús.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARMEN MUIÑOS. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUOCCO PEDRO NESTOR. Avellaneda, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX METE. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BLASCO y ALFREDO ANTONIO OJEDA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR GONZALEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA INTERLANDI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de mayo de 2022. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SANTAPA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORINI RAFAEL MARCOS, DNI 21.666.468 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.). Quilmes, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREL ALICIA FELISA y DEL VALLE DOMINGO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Rodrigo Carlos Suarez Della

Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barroso Basilio Eugenio y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° LM-22713-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE EVA CISNERO y BASILIO EUGENIO BARROSO. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUCIANA MAGALI GARCIA LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, Quilmes, 23 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Ballesteros, Celia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 87.431, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA ROSA BALLESTEROS. Pergamino, agosto de 2022.
ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de MARIA PEREZ OTERO. Agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Brandoni Rafael Romulo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77418 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROMULO BRANDONI para hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.
ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA MARIA EVA y SALINAS JORGE. Quilmes, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo de la doctora Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Massatti Claudio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-18642-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO MASSATTI. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALICIA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FREIRE y/o JOSÉ FREIRE PEREIRO, FLORENTINA MARTINEZ, SANTIAGO GONZALEZ, HECTOR JOSE FREIRE, NELIDA FREIRE, y ANGELA USGUROGLU. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de D' ALESSANDRO CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 12 de agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRENDES NELIDA BEATRIZ y LANUTTO CARLOS HORACIO. Quilmes, 31 de julio de 2022. Jose Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz De Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Pellegrini 840 de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Fernando Goñi Pisano, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Larrouy, en autos caratulados "Ormaechea Jorge Francisco s/Sucesión Testamentaria" (Exp. 19253/2021) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO ORMAECHEA. Coronel Pringles, Pringles, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 1 Dr. Fabián Alejandro Guerrero 2 Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOENCH ROBERTO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMIER MARIA INES, DNI 10.216.364. Quilmes, agosto de 2022. Secretaria. Marcela Corbisiero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA LIBERTONE. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS STASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRINIDAD BRANDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SABINO ANGEL CAMEROTTO y ESPERANZA COUSO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VILLAFANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores de MARTIN RUIZ ERNESTO por el plazo de 30 días. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ALCISA GRAZIANO. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIA DAVID. Avellaneda, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE GRECO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de mayo de 2022. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER MALLIMO y ALICIA SUSANA CAVALIERI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SASTRE, OSCAR SEGUNDO. Lanús, agosto de 2022. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JESUS TERLIZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARROYO, SILVESTRE. Lanús, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN TULLIO GUARDAMINO VILCACHAGUA. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CASTRO. Tandil, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOLA VACA ISRAEL SEBASTIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AGUIRRE. Morón, 26 de agosto de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AURORA DEL VALLE CAMISAY. Morón, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCACCI LAURA LEONOR. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENITO GUMERSINDO MEDINA. Morón, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, (cinco) de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BOSCO JUAN JOSE y LEIVA ZUNILDA MAMERTA. Morón, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNACHEA. Morón, agosto de 2022. Firmado electronicamente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CARMEN POSSE y de AMERICO ARGENTINO CABRERA. Morón, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MURATORE MARIA CATENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo de la Dra. Ayale, Roxana Patriciae, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo por treinta días a herederos y acreedores de ISLA JORGE MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGO MARIA ALICIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARADON MARCELA NOEMI, DNI 21.679.671. Morón, 26/8/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIURLEO ROBERTO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AIDA MOGLIA. Morón, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KRYWKO JUAN CARLOS y MOREYRA MARIA MABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANTE HIPOLITO FLORES. Morón, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMBON EDUARDO ROBERTO. Morón, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO GIANNETTI. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO SALVATIERRA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VAZQUEZ OSVALDO OMAR. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIEGUEZ. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LAGOS MARIA CECILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CORDERO. La Plata, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA LAMOGLE. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JULIO FELIX. La Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAADI GUSTAVO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALFREDO ARCAGNI. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO FRANCHETTI. La Plata, 5 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO FRANCISCO HUMBERTO. San Isidro, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMÁN GREGORIO ALBERTO y ROMÁN STELLA MARIS. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO ANTES. Del Pilar, 26 de agosto de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO PARIS. La Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMANDA CARMEN DE LIO. Chascomús, 26 de agosto de 2022. Autos caratulados "De Lio, Amanda s/Sucesión Testamentaria" Expte. 42848/22.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BONAVITA. Gral. Madariaga, 23 de agosto de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplazapor 30 días, a herederos y acreedores de JAVIER FERNANDO BENABIDEZ. San Isidro, 25 de agosto de 2022. Juan Andres Gasparini.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don CLEMENTE EGBERTO MIRANDE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Mirande, Clemente Egberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 43201-22 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN GUILLEN. San Isidro, agosto de 2022. Dr. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO FORNASARI. Gral. Madariaga, 25 de agosto de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO FIGUEROA ELIZALDE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Magioli Sergio Eduardo, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERLES OFELIA MERCEDES. Mar del Tuyú, Partido de La Costa, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN GONZALEZ. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAS MIGUEL ANGEL, DNI 4.535.655, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mas Miguel Angel y Simon Maria Teresa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 55448. Mar del Tuyú, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON MARIA TERESA, DNI 16.360.035, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mas Miguel Angel y Simon Maria Teresa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 55448. Mar del Tuyú, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE ROBERTO. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Doctor Germán Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la Señora GARCÍA MARTÍNEZ ISOFIA y/o SOFIA. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTRELLA ROSA ORTE. San Cayetano, 25 de agosto de 2022. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz

Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO ZUNZUNEGUI. San Cayetano, 25 de agosto de 2022. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAUS. San Isidro, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RODOLFO SANTILLAN y MATILDE VILLALBA. San Isidro, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ JOSE y CHAPARRO IRMA ERLINDA GLADYS. San Isidro, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDA DOMINGA GUARNIERI por el término de 30 días. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR ERNESTO ORTIZ por el término de 30 días. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER REGUEIRO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIOREVANTI VALENA y DOMINGA MARIA CACCIABUE. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VENTRONE NORMA SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, 26 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante D'IMPERIO OSVALDO LUIS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO CESAR MARQUEZ SACCAGGIO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Peña Maria Alejandra, Secretaria a cargo del doctor Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bustamante Luis Secundino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. NSI-34660-2021°), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE, LUIS SECUNDINO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNESE SUSANA ESTER. Exp. N° SI-6853-2022. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS HORACIO PILI. San Isidro, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRASSO y LYDIA RAQUEL PEDROSSA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EDQUIST DE CURRIE. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL BURGOS. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EDQUIST DE CURRIE. San Isidro, 26 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO REY. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LYDIA DEVICENSI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENA GONZALO JUAN FRANCISCO por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza en autos caratulados "RAMIREZ WALTER JOSE s/Sucesión Ab-Intestato", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 24 de agosto de 2022. Maria Alejandra Peña, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CUFRE. Capitán Sarmiento, 26 agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES ELSA ESTER para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Dra. Sormani María Eugenia, Jueza Civil y Comercial. San Nicolás, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTIAN SEBASTIAN VILLELLA. General San Martín, agosto de 2022. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RING. General San Martín, agosto de 2022. Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VIRGILIO ANICETO. Moreno, 29 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRERAS MARIA DEL CARMEN y HOYO OSCAR ANGEL.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA MARTA MOLINA, DNI 4.495.154, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| "Pregón" | Necochea 545 – Azul. |
| "El Tiempo S.A." | Burgos y Belgrano - Azul. |
| "La Mañana" | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| "El Popular" | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| "Nueva Era" | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| "Eco de Tandil" | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| "El Diario de Rauch" | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| "El Municipio" | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| "Acción Regional" | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| "El Fénix" | Libertad 50 - Benito Juárez |
| "Contexto" | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| "La Nueva Provincia" | Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca. |
| "La Voz del Pueblo" | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| "El Diario de Pringles" | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famailá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|--|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

| | |
|---------------------------|---|
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Romina Cerda | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Sandra Postiguillo |
| Mailen Desio | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart | Romina Rivera |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Micael D. Gallotta | Melisa Spina |
| Aldana García | Natalia Trillini |
| Ana P. Guzmán | Claudia Juárez Verón |
| Rosana Inamoratto | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica